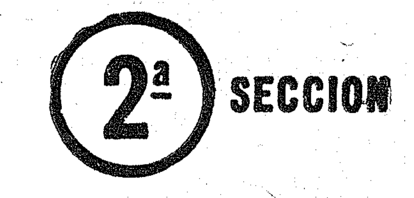


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 27 de marzo de 1973

NUMERO 22.634

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Electrónicos Asociados

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: .

PRIMER TESTIMONIO. — Número Ochocientos Noventa y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Raúl Alberto Castagnino, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y seis mil veintitrés, domiciliado en la Avenida Belgrano número mil doscientos sesenta y cinco, noveno piso, departamento cuarenta y uno, de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: don Carlos Oscar Ziegler, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, técnico electrónico, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos veinticinco mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Humberto Primero Nº ciento cuarenta y dos, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; doña Ana Beatriz Sánchez de Ziegler, argentina, de treinta y ocho años de edad, casada, perito mercantil, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Humberto Primero número ciento cuarenta y dos, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Miguel Domingo, argentino, de veintiséis años de edad, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número seiscientos quince, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, doña Cecilia de la Paz Vidal, argentina, de sesenta y un años de edad, soltera, maestra, titular de la C. de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle Azcuénaga número setenta y uno, sexto piso, departamento letra "B" de esta Ciudad; doña Nelly Vidal, argentina, de cincuenta y un años de edad, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos un mil ochocientos veintiocho domiciliada en la calle Pasco número cincuenta y nueve, tercer piso, departamento letra "A" de esta Ciudad; don Armando Rafael Rogelio Ricart, argentino naturalizado, de sesenta años de edad, casado, técnico electrónico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón sesenta y un mil treinta y cinco, domiciliado en la calle Pasco número cincuenta y nueve, tercer piso departamento letra "A", de esta Ciudad; doña Hilda Esther Sa de Castagnino, argentina de veintisiete años de edad, casada, maestra, titular de la Libreta Cívica matrícula número cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil quince domiciliada en la Avenida Belgrano número mil doscientos sesenta y cinco, noveno piso, departamento cuarenta y uno, de esta Ciudad; don Raúl Enrique Castagnino, argentino, de sesenta y cinco años de edad, casado, Arquitecto, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos noventa y ocho mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil novecientos setenta y nueve, de esta Ciudad y don Enrique Faustino Strina, argentino, de cincuenta años de edad, casado, técnico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle Tres de Febrero número tres mil treinta y dos, de esta Ciudad, todos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le tienen otorgado por escritura de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este mismo Registro; al folio dos mil doscientos catorce, del protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto, doy fe. — Y el compareciente señor Raúl Alberto Castagnino, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: que por acta privada de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de Electrónicos Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cinco mil quinientos ochenta, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución I.G.P.J. número tres mil setecientos treinta y nueve, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Que habiendo la citada Inspección General de Personas Jurídicas autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Electrónicos Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, viene por la presente por sí y en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad Electrónicos Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad, y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y cinco mil quinientos ochenta de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta y certificación de firmas de fojas siete; modificaciones de oficio que corre a fojas once; y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: Acta de Constitución. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Oscar Ziegler; Ana Beatriz Sánchez de Ziegler; Hilda Esther Sa de Castagnino; Ernesto Miguel Domingo; Cecilia de la Paz Vidal; Nelly Vidal; Armando Rafael Rogelio Ricart; Raúl Alberto Castagnino; Raúl Enrique Castagnino y Enrique Faustino Strina, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ELECTRONICOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la electrónica. — Industriales: Mediante la fabricación y armado de todo tipo de productos y aparatos e instrumentos destinados a la industria electrónica. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y

ACLARACION

Manufactura Telas Finas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 4|1|73, se deslizó el siguiente error de imprenta.
Donde dice:
...Por escritura del 2 de noviembre 1792.
Debe decir:
...Por escritura del 2 de noviembre 1972.
Donde dice:
...Manufacturas Telas Finas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
Debe decir:
...Manufactura Telas Finas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

e.27|3 Nº 81.973 v.27|3|73

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio se lleva a conocimiento de los interesados que, los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea:
2/4/73	10/4/73	20/4/73
3/4/73	11/4/73	21/4/73
4/4/73	12/4/73	22/4/73
5/4/73	13/4/73	23, 24 y 25/4/73
6/4/73	16/4/73	26/4/73
9/4/73	17/4/73	27/4/73
10/4/73	17/4/73	28, 29 y 30/4/73
11/4/73	18/4/73	29 y 30/4 y 2/5/73
12/4/73	23/4/73	3/5/73

Esta exigencia sólo regirá los días 2 al 12/4/73.

Horario de atención al público: 12,45 a 17.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL.

CONCESION Nº 585



otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la ley o reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios, en todos sus aspectos, de chacras, de cultivos y plantaciones frutales y forestales, la compra, venta, cría invernada, meztización y cruza de todo tipo de ganados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — b) El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto (10 o|o). — Armando R. Ricart 180 5 votos $ 180. — Nelly Vidal 100 5 votos $ 100. — Cecilia de la Paz Vidal 53 5 votos $ 53. — Raúl A. Castagnino 200 5 votos $ 200. — H. E. Sa de Castagnino 100 5 votos $ 100. — Raúl E. Castagnino 33 5 votos $ 33. — Carlos Oscar Ziegler 220 5 votos $ 220. — A. B. Sánchez de Ziegler 100 5 votos $ 100. — Ernesto M. Domingo 13 5 votos $ 13. — Enrique Strina 1 5 votos $ 10 — 1.000 — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raúl Alberto Castagnino; vicepresidente a Carlos Oscar Ziegler; vocales a Nelly Vidal e Hilda Esther Sa de Castagnino; suplentes a Armando Rafael Rogelio Ricart, Raúl Enrique Castagnino y Cecilia de la Paz Vidal; síndico titular a Ana Beatriz Sánchez de Ziegler y síndico suplente a Ernesto Miguel Domingo. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Miguel Domingo y Raúl Enrique Castagnino a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autorización pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Ziegler. — Ana B. S. de Ziegler. — E. M. Domingo. — C. Vidal. — Nelly Vidal. — A. Ricart. — R. Castagnino. — H. S. de Castagnino. — Raúl E. Castagnino. — E. Strina. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello. — Jorge Alberto Sanguinetti, escribano. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — En mi carácter de escribano titular del registro notarial Nº 86 de la Capital Federal certifico: que 1º Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Carlos Oscar Ziegler; doña Ana Beatriz Sánchez de Ziegler; don Ernesto Miguel Domingo; doña Cecilia de la Paz Vidal; doña Nelly Vidal; don Armando Rafael Rogelio Ricart; don Raúl Alberto Castagnino; doña Hilda Esther Sa de Castagnino; don Raúl Enrique Castagnino y don Enrique Faustino Strina de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º El requerimiento de esta certificación se formaliza simultaneamente por actas Nº 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795 y 796, del libro de registro de firmas Nº 1. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Jorge Alberto Sanguinetti, escribano. — Iniciado el 9|10|1972.

— Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.580, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Electrónicos Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 27 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3739. — Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 765 e. 27|3 Nº 91.185 v. 27|3|73

Edificadora Ivne

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
MANDATARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Número Trescientos Setenta y Ocho, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el escribano Luis E. Armella Quiroga, al folio 1.148, de su Registro número diez y siete, del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, se modificó el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad: EDIFICADORA IVNE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA E INMOBILIARIA", de acuerdo a lo resuelto por el Directorio según acta de fecha 20 de mayo de 1972, y aprobada por la Dirección General de Personas Jurídicas, por resolución de fecha 20 de octubre de 1972, en el Expediente 16.087|133.678. — Artículo 4º): El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil, representados por acciones al portador de peso uno, cada una, el capital autorizado se compone de la siguiente forma: a) Acciones ordinarias "A", de cinco votos, pesos cien mil que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — b) Acciones ordinarias "B", un voto, pesos doscientos cincuenta mil, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — c) Las emisiones posteriores hasta completar el capital autorizado de pesos un millón quinientos mil se efectuarán cuando el Directorio lo resuelva en las condiciones estatutarias por los importes sucesivos que considere conveniente y en acciones ordinarias con derecho a voto singular y|o a cinco votos y|o preferidas que estime conveniente, fijando en cada caso el monto y condiciones de pago. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco veces o sea hasta la suma de pesos siete millones quinientos mil en acciones preferidas y|o acciones ordinarias con derecho a voto singular y|o acciones ordinarias con derecho a cinco votos, las acciones serán al portador y tendrán el valor mínimo que fijen las disposiciones legales vigentes. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad, será decidido por la Asamblea General de Accionistas la que fijará las características de las emisiones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de su emisión, cantidad de acciones a emitirse y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevado a escrituras públicas, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse al Registro Nacional de Personas Jurídicas previa publicación de edictos en el Organo y por el plazo que fije la ley con el objeto de que los propietarios de acciones puedan ejercer el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que poseen. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos un millón quinientos mil, con los aumentos realizados de conformidad con las prescripciones del presente artículo, ni podrán emitirse nuevas acciones, mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios si los hubiere, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puestas por medio de un sello y|o impresa y contendrán todos los requisitos de los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Que la resolución que aprobó modificación, transcripta íntegramente dice: Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el Expediente N.: 16.087|133.678 en el que la sociedad Edificadora Ivne, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 133, la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad Edificadora Ivne, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 17 de junio de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 3.838. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 270. e.27|3 Nº 91.391 v.27|3|73

Dellazzoppa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 20 de noviembre de 1972, pasada ante el escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h), "DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL" elevó a escritura pública: a) el acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1972, por la que se eligieron directores titulares por el término de tres años a los señores Mario José Baratella, Lorenzo De Ferrari, Victorio Gropallo, Walter Gutiérrez Eguía, Oscar Vicente Morán, Ferrante Paveri Fontana, Ernesto Riccardi y Manuel Vázquez, y a los señores Leonildo A. A. Carretto y Lucinio Arnáiz Ruiz como síndico titular y síndico suplente, respectivamente, por un nuevo período; y b) el acta del Directorio número 631 del 26 de octubre de 1972, por la que se distribuyeron los cargos, designándose presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, a los señores Ernesto Riccardi, Mario J. Baratella y Manuel Vázquez.

Buenos Aires 20 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.27|3 Nº 91.168 v.27|3|73

Ferlain

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1972, fueron electos los directores de "FERLAIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por el término de un año, distribuyéndose los cargos por acta de Directorio del 30 de noviembre de 1972, en la siguiente forma: Presidente David Szumiraj, Vicepresidente Jaime Pinkus, Directores Esther Gitel Felner de Pinkus, Perla Edelman de Szumiraj y Jaia Dvojra Rosenfeld de Felner.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — S|R.: "marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45. e.27|3 Nº 91.191 v.27|3|73

Andrés La Torre

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 95, obrante al folio 205 del Registro de Contratos Públicos Nº 237 del Partido de La Plata, a cargo del escribano Jorge Colombo Wallace, con fecha 31 de octubre de 1972, la sociedad "ANDRES LA TORRE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", procedió a la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales aprobada por a Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de junio de 1972, cuyo texto es del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones quinientos mil pesos representado por acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y dividido en doscientas cincuenta series iguales de diez pesos". — En el expediente número 20.794 de la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 3.900 del 20 de octubre de 1972. — Simultáneamente y mediante la misma escritura la referida sociedad procedió a emitir 100 series de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.000.000, de las cuales 500.000 acciones se destinan a capitalizar reservas existentes y por las restantes 500.000, se llamará a suscripción de acciones, hasta el 30 de diciembre de 1972.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90. e.27|3 Nº 91.235 v.27|3|73

Bernardo Kvicta & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea Ordinaria de fecha 24 de octubre de 1972, fueron designados los directores de la sociedad "BERNARDO KVITCA & CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y por reunión de su Directorio de la misma fecha distribuidos los cargos, de la siguiente manera: Presidente: doctor Bernardo Kvitca; Vicepresidente: señor Jorge Eduardo Kvitca; Directores: señores Luis Kvitca, Jaime Kvitca, señoras Jospa P. de Kvitca, Catalina G. de Kvitca, Frida L. de Kvitca, Clara S. de Kvitca. — El mandato de los directores subsiste hasta la asamblea ordinaria de accionistas que trate el ejercicio que debe cerrar el 30 de junio de 1975.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60. e.27|3 Nº 91.219 v.27|3|73

Pol Amerosio y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA GENERAL Ordinaria de accionistas de "POL AMBROSIO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el 30 de noviembre de 1972, designó directores por un año a los señores Miguel Pol Saizar, Juan Rodolfo Sury y José Bujman, y Síndicos, titular y suplente, respectivamente a los contadores Roberto Guillermo Dotto y Pablo Cano. El directorio de la misma, en su sesión celebrada el 22 de enero de 1973, con motivo de haberse producido el fallecimiento del señor Miguel Pol Saizar, resolvió designar en su reemplazo al señor Godofredo Ignacio Fernández Etcheluz y se procedió a la distribución de cargos, quedando en consecuencia integrado el directorio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Godofredo Ignacio Fernández Etcheluz; Vicepresidente: Sr. Juan Rodolfo Sury; Director: Sr. José Bujman; Síndico titular: Contador Sr. Roberto Guillermo Dotto y Síndico suplente: Contador Sr. Pablo Cano. Las actas de las designaciones relacionadas, fueron protocolizadas en su parte pertinente por escritura pasada ante el escribano de la Capital, don Edmundo M. Gallo. E|l.: "y José Bujman", vale. Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — S|r.: "marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90. — e.27|3-Nº 91.258-v.27|3|73

Thorhauer

SOCIEDAD ANONIMA
METALURGICA COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR LA ASAMBLEA General Ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1972, la sociedad "THORHAUER, SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA COMERCIAL', fijó en tres el número de directores, siendo designados por un año la señora María Steeb de Thorhauer y los señores Alfredo Thorhauer y Werner Thorhauer. Como directores suplentes fueron designados los señores Rolando Domínguez y Luis Juan Polidoro, y designados Síndico Titular y Suplente por un año, los doctores Carlos Schenzle y Arístides José Girosi. — Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52.50. — e.27|3-Nº 91.266-v.27|3|73

Merko

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGRICOLA, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Novecientos Once. En la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Omar Marcos Francisco Fenoglio, casado, industrial, argentino, libreta enrolamiento 3244227, domiciliado en la calle Guayaquil 520, sexto piso, de la Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe,

quien concurre a este acto en su carácter de Presidente de la firma "MERKO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", a mérito del Contrato Social Protocolizado ante mí, el 31 de diciembre de 1969, inscripto el 27 de mayo de 1970, bajo el número 2.001, folio 84, libro 72, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que según me asegura el compareciente está vigente y sin modificación alguna, y en tal virtud dice: Que por expediente tramitado ante el Ministerio del Interior, Secretaría de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, bajo número A-34.467|128.074, por Resolución número 3.243, del 17 de octubre próximo pasado, la firma que preside fue autorizada a modificar los artículos Séptimo, Octavo y Decimoprimero de los estatutos sociales, medida resuelta por Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1971, y ratificada por posterior Asamblea General Extraordinaria, del 14 de abril próximo pasado, por lo que viene por la presente a protocolizar dicha reforma, por la cual los artículos Séptimo, Octavo y Decimoprimero de los estatutos sociales, quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Dará las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda, será ejercida por el Presidente, Vicepresidente y|o secretario cuyas firmas en forma indistinta, uno cualquiera de ellos, obliga a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a suya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las Utilidades Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto por lo menos para el fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos; y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas". — A continuación se transcribe la Resolución de fojas 54 del citado expediente que dice: "Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el expediente A.34467|128074 en el que la sociedad "Merko Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 27 vta. a 29, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Merko, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera"; por la Asamblea celebrada el 28 de julio de 1971 y ratificada por la de fecha 14 de abril de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3243. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Roberto T. V. Soler. Escribano.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375.— e.27|3 Nº 91.245 v.27|3|73

Rote

SOCIEDAD ANONIMA
APICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE SEGUN ESCRITURA del veintiséis de octubre de 1972, pasada ante el Escribano Mario O. Maqueda, por Resolución I. G. P. J. Nº 3.940 del 20 de octubre de 1972, la Inspección General de Personas Jurídicas aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "ROTE, SOCIEDAD ANONIMA APICOLA GANADERA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de julio de 1972, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de ochocientos mil pesos Ley 18188, representados por ochocientas mil acciones ordinarias o preferidas de un peso Ley 18.188 y divididos en cinco series de ciento sesenta mil acciones ordinarias. La emisión de las series de acciones será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, las que podrán emitirse a la par o con primas. El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la asamblea general, hasta la suma de cuatro millones de pesos Ley 18.188 en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, según así lo fija la asamblea la que podrá delegar, en el directorio, la oportunidad, monto de cada serie a emitirse y forma de pago que deberá ser de naturaleza igualitaria para cada serie. La emisión podrá ser a la par o con prima. Para la suscripción de nuevas acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de los quince días de efectuada la última publicación, que por el término de tres días, se hará en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas no tienen voz ni voto en las asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, con excepción del caso en que el dividendo fijo no les fuera satisfecho durante un año por falta de utilidades, en cuyo caso tendrá voz y un voto por cada acción y solo mientras dure la mora. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el 20 o|o acumulativo o no; b) Podrán tener o no participación adicional en las utilidades que no podrán exceder del 5 o|o de lo que sobrepase al 20 o|o del dividendo para las acciones ordinarias. El dividendo fijo, más el adicional, no podrá ser superior al 24 o|o. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. En caso de hacerse un rescate parcial las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo que practicará el directorio, el que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la realización. El directorio en uso de las facultades conferidas por este Estatuto, podrá emitir acciones liberadas las que podrán ser ordinarias o preferidas. Esta clase de emisión de acciones liberadas corresponderá a la incorporación de bienes u otros valores en el activo social, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas; distribución parcial o total de gratificaciones al personal, debiendo remitirse la pertinente comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada, por lo menos en su diez por ciento. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal respectivo, inscribirse en el Registro Público de Comercio; publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de ochocientos mil pesos Ley 18.188 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Las acciones llevarán los recaudos exigidos por el Código de Comercio. — Los certificados de acciones, una vez integrado, serán canjeados por las acciones que corresponda en sus respectivas clases, esto es: nominativas o al portador conforme a las respectivas suscripciones. — El Directorio, previa autorización de la Asamblea, podrá emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para la emisión de las acciones.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 292,50 e.27|3 Nº 91.220 v.27|3|73

Lavadero Santa Inés

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 48 de fecha 22 de diciembre de 1972, pasada ante el escribano Hipólito F. García Segret, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1972, de la sociedad "LAVADERO SANTA INES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", resolvió la reforma de los artículos números 6º, 7º, 9º, 11 12, 28 y 35 y aprobada por Resolución número 2.502 de fecha 25 de julio de 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas en la siguiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) representado por tres mil acciones ordinarias, de un valor nominal de cien pesos cada una dividido en seis series de cincuenta mil pesos cada serie; las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas hasta la fecha. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado, podrá ser aumentado hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) en series de cincuenta mil pesos cada una, en acciones ordinarias valor nominal de cien pesos cada acción. — La asamblea dentro de las condiciones generales de los Estatutos Sociales fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión, así como también la forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de emisión de acciones, deberá formalizarse por escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial en la forma y plazos que determinen las normas legales vigentes y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de trescientos mil pesos, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes y estatutos sociales. — Artículo 7º: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, se podrá efectuar el canje de acciones respetando expresamente el carácter de acciones ordinarias un voto al portador, autorizando expresamente al Directorio para así realizarlo cuando éste lo considere necesario. — Artículo 9º: El Directorio podrá realizar las nuevas emisiones de acciones determinando las condiciones, plazos y forma de pago. — Todo el capital en circulación tendrá derecho proporcional a suscribir las nuevas emisiones debiendo este derecho ejercerse dentro del plazo que el Directorio fije, y que se hará conocer por las publicaciones legales. — Las nuevas emisiones serán cubiertas por el aporte de nuevos capitales o por la entrega de acciones liberadas, en pago de todas o parte de las utilidades de acuerdo a los estatutos. — La sociedad no podrá emitir nuevas series de acciones, sin que estén totalmente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento. — El accionista podrá ejercer el derecho preferencial, dentro de los quince días posteriores a partir de la última publicación pudiendo, el Directorio, si lo cree conveniente, ampliar este plazo. — Artículo 11: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de tres a seis miembros que durarán un año en el ejercicio de su cargo. — Su mandato se entenderá prorrogado hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria para elegir sus reemplazantes. — Los directores pueden ser reelegidos sin limitación. — Artículo 12: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de acciones que representen un total, por lo menos de un valor nominal de quinientos pesos, las que deberán ser depositadas en la sociedad en garantía del buen desempeño de su cargo. — Artículo 28: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representan la mitad del capital suscripto más una acción, incluso para tratar los puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. El presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto. — Artículo 35: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma. a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que se integre el diez por ciento del capital suscripto, teniendo prelación sobre todo concepto en el reparto de utilidades; b) Luego de fijada las remuneraciones al Directorio y Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos quince y veintitrés, el saldo se destinará a dividendos de acciones ordinarias. También la Asamblea por sí o a pedido del Directorio, podrá establecer nuevos fondos de reserva o previsión y conceder remuneraciones extraordinarias a los miembros del Directorio Síndicos o al personal de la Sociedad, cuyos importes serán deducidos de las utilidades antes de procederse a su distribución. Los dividendos serán pagados dentro de los noventa días de aprobada su distribución por a Asamblea de accionistas, si ésta no dispone otra forma de pago.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 352,50 e.27|3 Nº 91 424 v.27|3|73

Panificación Esmeralda

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Cuarenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecieron don Jesús Mourente, casado argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.294.799, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 2468, piso 12, departamento 25; don Antonio Rodiño Escudero, casado, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.934.294, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga 248, piso 2º, departamento "A"; don Antonio Montenegro, divorciado, de nacionalidad español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.952.781, empleado, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 934, piso 2º; don Jorge Manuel Arias, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento 4.108.602, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 4977, piso 4º, Departamento "B"; don Carlos Osvaldo Troitiño argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento 4.200.506, domiciliado en la calle Santiago del Estero 737, piso cuarto "B"; don Armando Juan Fassi, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.234.753, domiciliado en la calle Manuela Pedraza 2450, departamento 1; don Roberto Eliseo Albano, casado, argentino con Libreta de Enrolamiento 4.328.329, domiciliado en San Luis 2450, piso 2º, departamento 15; doña Catalina Ruiz, soltera, española, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.102.422, enfermera, domiciliada en la calle Juncal 1958, piso tercero, departamento "E"; don José García Pedreira, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.778.399, comerciante, domiciliado en la Avenida del Traba-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|3|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

jo 1337, piso 1º, departamento "D"; don César Lorenzetti, casado, argentino, empleado con Libreta de Enrolamiento número 4.547.129, domiciliado en la calle Jorge Newbery 3902, todos vecinos de esta ciudad y don José Vázquez, viudo, español, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.223.046, domiciliado en la calle Matheu 1934, de Burzaco en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad y personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 319 y concordantes del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, según constancias que obran en el expediente número 44.827, relacionadas con la entidad que se constituyó provisoriamente con fecha 22 de agosto del corriente año y que girará en plaza con el rubro de "Panificación Esmeralda, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" conforme a la resolución de la mencionada Inspección número 3451 del 6 del corriente mes que autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos. — Que a los efectos pertinentes vienen a ratificar en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, lo que junto con la resolución aprobatoria, me solicitan transcriba textualmente y en su redacción definitiva que dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Jesús Mourente, Antonio Rodiño Escudero, Antonio Montenegro, Jorge Manuel Arias, José Vazquez, Carlos Osvaldo Troitiño; Armando Juan Fassi, Roberto Eliseo Albano, Catalina Ruiz, José García Pedreira, y César Alberto Lorenzetti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PANIFICACION ESMERALDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia en cualquier parte de la República a los siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra y venta de bienes muebles, semovientes maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos alimenticios de todas clases, su importación y exportación. — b) Industriales. Elaboración de toda clase de productos alimenticios en plantas fabriles propios o no, especialmente pan, galletitas, facturas, masas, galletas, caramelos, helados, bombones y productos dietéticos panificables. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 110.000 representado por 11.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 10 series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente conjuntamente o indistintamente uno de ellos con un director, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador clase A, de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Jesús Mourente 200 "A" — $ 200. — Antonio B. Escudero 200 "A" — $ 200. — Antonio Montenegro 200 "A" — $ 200. — Jorge Manuel Arias 200 "A" $ 200. — José Vázquez 200 "A" — $ 200. — Carlos A. Troitiño 200 "A" — $ 200. — Armando Juan Fassi 200 "A" — $ 200. — Roberto E. Albano 200 "A" — $ 200. — Catalina Ruiz 200 "A" — $ 200. — José García Pedreira 200 "A" — $ 200. — César A. Lorenzetti 200 "A" — $ 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo en el 10 por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Antonio Rodiño Escudero; Vicepresidente a don Jorge Manuel Arias; Vocales a don Jesús Mourente; Síndico titular a don Armando Juan Fassi, y Síndico suplente a don Antonio Montenegro. — Cuarto: Autorizar a don Jorge Manuel Arias, y al escribano Horacio P. Chiesa Galy a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: José Vázquez — Catalina Ruiz — J. Mourente — A. Montenegro — E. E. Albano — C. O. Troitiño — Antonio Rodiño — J. García — Armando J. Fassi — César Lorenzetti — Jorge Manuel Arias. — Sigue a continuación la certificación notarial de las firmas. — "Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.451". — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto el Expediente Nº 44.827; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el señor Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Panificación Esmeralda Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 22 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a (3) tres con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.451. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Está la firma. — "Todo lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos preinsertados. — Leída que le fue esta escritura, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman ante el autorizante, doy fe. — Catalina Ruiz — Antonio Rodiño — J. Mourente — Jorge M. Arias — Antonio Montenegro — Carlos O. Troitiño — Armando Fassi — Eliseo Albano — José García — César Lorenzetti — José Vázquez. — Ante mí: H. P. Chiesa Galy. — Está mi sello. — Es copia fiel de la escritura matriz de su referencia que se halla al folio 1489 del protocolo corriente en el Registro 46, doy fe. — Para la sociedad "Panificación Esmeralda, Sociedad Anónima Comercial" expido el presente en carácter de primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados A. 013 999.199, A.014.082.590, A.013.999.223, A.013.999.224, A.013.999.235, y el presente A.014.082.641 que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Horacio P. Chiesa Galy, escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 525.— e.27|3 Nº 91.270 v.27|3|73

Leval

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 29 de diciembre de 1972, pasada ante el escribano de esta Capital, Carlos Alberto Prato Murphy, se protocoliza lo resuelto en la asamblea de "LEVAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" de fecha 30 de octubre de 1972 que consiste en la reforma, cambio de rubro, adecuación de sus estatutos y nombramiento de Directores. — Directores nombrados: Presidente: Leandro Enrique Ibáñez Levalle. Vicepresidente 1º: Alcides Domingo Irachet. Vicepresidente 2º: Alberto Alloro. Vicepresidente 3º: Jorge José Luis Guasco. Director: Enrique Vicente Ibáñez Levalle. Directora: Mirta Nélida García Merlo. — Director Ingeniero: José Alberto Monge. — Síndico Titular: Dra. Leonor Voin. — Síndico Suplente: Dr. Aldo Urbano Luis Soprano. A continuación se transcriben los artículos reformados que quedan redactados como sigue: Estatuto Social — Artículo 1º: Con el nombre de "Industrias Metalúrgicas de San Nicolás Leval, Sociedad Anónima", continua funcionando la sociedad constituida con el nombre de "Leval Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos químicos, metalúrgicos y plásticos. — Comercial: Mediante la compraventa de bienes muebles, máquinas, automotores, mercaderías y productos de su fabricación, representaciones, consignaciones y comisiones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.000.000 (un millón de pesos), representado por diez mil acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de siete y un máximo de once, con mandato por un año — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y tres vicepresidentes, cualquiera de ellos, indistintamente, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos el 1 o|o del capital suscripto de la sociedad. — Dicha garantía podrá ser hecha en efectivo, títulos de la deuda pública o acciones cotizables en Bolsa, los que quedarán depositados en la sede social o institución bancaria que el directorio disponga. — Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente y a cualquiera de los vicepresidentes del directorio en forma conjunta. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año(s). — La asamblea también debe surgir igual número de suplentes y por el mismo término.. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidadores designado(s) por la asamblea, bajo vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Es copia fiel, doy fe. — Y la resolución que aprobó estas reformas dicen: Buenos Aires, 27 Dic. 1972. — Visto: el expediente A-41.534|133.238, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas a fs. 90 y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs. 60 a 62 vta. y 88 a 89 duplicados, fs. 49 y 51 vta. y 82 a 83, respectivamente, la reforma introducida en el estatuto de Leval Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Industrias Metalúrgicas de San Nicolás Leval Sociedad Anónima. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 47 a 48, 60 a 65, 74 a 75, 84 a 85 y 88 a 89, y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en un plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. 04202. — Enmendado: José Luis García. Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 585.— e.27|3 Nº 91.388 v.27|3|73

Seguros Generales

SOCIEDAD POR ACCIONES
(ASSICURAZIONI GENERALI)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Setecientos Setenta y Siete. — Justificación de carácter de representante legal: Marocco, el doctor Guido, con respecto a la sociedad "Seguros Generales". Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali). — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparece el doctor Guido Marocco, italiano, de estado casado, domiciliado legalmente en esta ciudad en la calle Reconquista número 458, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que a fin de dejar acreditado su carácter de representante legal en la República Argentina, de la sociedad italiana denominada "SEGUROS GENERALES", SOCIEDAD POR ACCIONES (ASSICURAZIONI GENERALI) me pide agregar a esta escritura el documento que me entrega, debidamente legalizado por el cónsul argentino en Venecia, Italia, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, cuya traducción a nuestro idioma es del siguiente tenor: "Traducción. (Papel sellado italiano de 500 liras). Extracto del acta de la reunión del Directorio de Seguros Generales", Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali), celebrada en Milán el 26 de setiembre de 1972, desde las 16 a las 16.50 horas. Presentes: El Presidente: Senador vitalicio César Merzagora; los Vicepresidentes: Dr. Franco Mannozzi, administrador delegado; Dr. Fabio Padoa, administrador delegado; los miembros del Comité Ejecutivo: Dr. Senador Borletti, Dr. Camilo de Benedetti, Cab. del Trabajo Dr. Estanislao Fusco, Embajador Dr. Peregrino Ghighi, Dr. Conde Orsino Orsi Mangelli. Los miembros del Directorio: Cab. Alberto Baldissera, Prof. Juan Balella, Dr. José Bufano, Dr. Ing. Hugo Cappelletti, Dr. Ing. Francisco Cincotti, Dr. Ing. Justo Muratti, Abogado príncipe Marco Antonino Pacelli, Dr. Manuel Romanin Jacur, Hon. Sen. Abogado Conde Aldo Rossini di Valgrande. El Colegio Sindical: Dr. Silvio Pesle, Dr. Cont. Pablo Baldin, Cont. Pedro Caresano. Los Directores Generales: Dr. Eugenio Coppola Di Canzano, Abogado Emilio Dusi, Abogado Enrique Randone, Dr. Jorge Zanardi. Redacta el acta el Director General, abogado Emilio Dusi, en su carácter de Secretario del Directorio. Se justifica la ausencia del Cab. del Trabajo Dr. Conde Faina, Vicepresidente, y del Dr. Artelli, miembro del Directorio. El Presidente, una vez verificado el número legal de los presentes, declara abierta la reunión (Omissis). Sucursal para la República Argentina. Con el fin de adecuar las estructuras de la Compañía en Argentina a las disposiciones de la nueva ley sobre Sociedades Comerciales, Ley Nº 19.550, publicada con fecha 3 de abril de 1972, el Presidente considera necesario proceder a la designación de un representante

legal de la Compañía para la República Argentina. A propuesta del Presidente, el Directorio resuelve unánimemente conferir al Dr. Guido Marocco, hijo del extinto Guido, residente en Argentina, el cargo de representante legal de la Compañía "Seguros Generales", Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali) para la República Argentina, con facultades para delegar en caso de ausencia o enfermedad. (Omissis). El Presidente: Fdo. Merzagora. — El Secretario: Fdo.: DUSI. — Registrado en Milán el 13 de octubre de 1972, bajo el Nº 121.040. Escrituras Privadas. Percibidas liras 22.245 (veintidós mil doscientos cuarenta y cinco). Por el Director Fedriga; firma ilegible. — Rep. Nº 35.802. Es testimonio que concuerda con su matriz. Las partes omitidas no contrastan con las transcriptas — Trieste, 19 (diecinueve) de octubre de 1972 (mil novecientos setenta y dos). — (Fdo.:) Arturo Gargano. Escribano. (Hay un sello del Escribano). Fiscalía del Tribunal de Trieste. Nº 338|72, Reg. Leg. Se legaliza la firma del Dr. Arturo Gargano. Escribano. — Trieste, 26 de octubre de 1972. — El Fiscal del Tribunal. (Fdo.:) Dr. Conrado Tavella. (Hay una estampilla fiscal inutilizada por un sello). Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado Argentino en Venecia, 18 de noviembre de 1972, y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — S.r.: Vitalicio, Legal, Pedriga, Vale. — Es traducción fiel del original en idioma italiano que tuve a la vista y al cual me remito en Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. (Hay un sello. Firmado): Ada D'Alessandro". — Es copia fiel, doy fe. — Presente en este acto la traductora, doña Ada D'Alessandro, soltera, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, expone: Que ratifica la traducción inserta precedentemente. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y la firman, doy fe. — Guido Marocco. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos setenta y ocho del Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para el interesado. — Conste. Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345.— e.27|3 Nº 91.281 v.27|3|73

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

San Guillermo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se autoriza la publicación por un día del siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cincuenta y dos. En la Ciudad de La Plata, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Andrés Casarino y Martha Tadea Dellepiane y María Esther Renaudeau y Francisco Rodolfo Aguilar, los dos primeros en carácter de socios solidarios de la sociedad SAN GUILLERMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta el 26 de diciembre de 1965, en el número 2025, folio 116 libro 240 de contratos públicos y los dos últimos como socios solidarios de dicha sociedad y únicos poseedores de la totalidad del capital comanditario, justificando el carácter que invocan con las acciones que exhiben y dicen: Que la sociedad que representan ha resuelto modificar el artículo tercero del contrato social, según acta del 8 de marzo de 1971, decidiendo aumentar el capital social en pesos Ley 18.188, ciento noventa mil, capital que en definitiva quedaría en la suma de pesos Ley 18.188: cuatrocientos setenta y cinco mil. El texto defintivo del artículo queda con la siguiente redacción. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos Ley 18.188, de los cuales quinientos pesos Ley 18.188, es el capital aportado por los socios solidarios, en la proporción de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188, para cada uno de ellos y la suma de cuatrocienos setenta y cuatro mil quinientos pesos Ley 18.188, es el aporte realizado por los socios comanditarios. El capital comanditario estará dividido en acciones de diez pesos Ley 18.188 cada una al portador, con derecho a un voto por acción. Fdo.: Andrés R. Arena, escribano. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.— e.27|3 Nº 90.956 v.27|3|73

Kalithea

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 323. PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento diez y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias; don Andrés Dimopulos, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos y siete mil cuatrocientos once, y doña María Onassis de Dimopulos, griega, de cincuenta años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos once, vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Copérnico número dos mil trescientos treinta y ocho; don Basilio Vardas, casado en primeras nupcias con doña Elly Paraskevaidis, argentino naturalizado, de sesenta y siete años, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil treinta y cinco, piso segundo, departamento "A"; y don Manuel Puente, casado en primeras nupcias con doña Ana María García, español, de cuarenta y dos años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y uno, vecino del Partido de Florencio Varela de esta Provincia, domiciliado en la calle Chacabuco número cuatrocientos cuarenta y siete. Todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con arreglo a lo dispuesto por el Art. trescientos setenta de la Ley Nacional número diez y nueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, vienen por la presente, en el carácter de únicos y actuales titulares, a confirma: A) La Constitución de la sociedad denominada: "KALITHEA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", otorgada por escritura pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Enrique Pauríci, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, al folio mil ochocientos diez, del Registro quinientos treinta y uno que fuera de su adscripción cuyo capital social actualmente asciende a la suma de diez mil pesos Ley o sea un millón de pesos moneda nacional, del cual la suma de mil pesos ley, o sean cien mil pesos nacionales constituyen el capital solidario o comanditado, y el remanente o sea la suma de nueve mil pesos, (novecientos mil pesos moneda nacional) es el capital comanditario, representado por novecientas acciones ordinarias al portador, de diez pesos ley cada una (mil pesos moneda nacional cada una), cuyo testimonio respectivo, fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de diciembre de ese mismo año, bajo el número quinientos ochenta y siete, folio cuatro, del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos. B) Cesión de cuotas de capital, otorgada por escritura pasada ante el nombrado Escribano Enrique Pauríci, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil ciento noventa y tres, del Relacionado Registro quinientos treinta y uno, por el que los señores don José Manuel Boente, don Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, y don Juan Manuel Rodríguez Quiroga, socios fundadores de la relacionada sociedad, vendieron, cedieron, y transfirieron a favor de los actuales socios comanditados, los señores don Andrés Dimopulos, doña María Onassis de Dimopulos y don Basilio Vardas las cuotas de capital comanditado que tenían y le correspondían en la sociedad, cuyo testimonio respectivo, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, folio ciento diecisiete, libro doscientos cuarenta y dos, de Contratos Públicos. Y C) Escritura de aceptación de la cesión de cuotas de capital anteriormente relacionada, por la señorita doña Nilda Rosalía Loureiro, en su carácter de representante; del capital comanditario, otorgada con fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, por ante el Escribano don Enrique Pauríci, al folio cincuenta y nueve, del Registro quinientos treinta y uno, e inscripta juntamente con la escritura de cesión de cuotas mencionada en el inciso precedente. Los instrumentos relacionados, debidamente expedidos, los he tenido a la vista para este acto, agregando a la presente fotocopia autenticada de los mismos. Y continúan diciendo los comparecientes: Que a la fecha los señores: don Andrés Dimopulos, doña María Onassis de Dimopulos y don Basilio Vardas, revisten la calidad de socios comanditados, cuyo carácter acredita la documentación prerelacionada, titulares de mil pesos ley (o sean cien mil pesos nacionales) monto del capital comanditado, y el señor Manuel Puente, el de socio comanditario, poseedor de la totalidad del capital accionario suscripto, representado por acciones por un total de nueve mil pesos ley (o sean novecientos mil pesos nacionales), acciones estas que me exhibe en este acto, doy fe. Y continúan diciendo los señores don Andrés Dimopulos, doña María Onassis de Dimopulos, y don Basilio Vardas, en el carácter de socios colectivos que tienen acreditado, que habiendo resuelto retirarse definitivamente de la sociedad "Kalithea, Sociedad en Comandita por Acciones", por este acto ceden, venden y transfieren a favor del señor don Ramón Rodolfo Martínez, quien también se halla presente en este acto, de estado casado en primeras nupcias con doña María Elida Fazzari, de veintiséis años de edad, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle La Rioja número doscientos ochenta y ocho, y accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe. Todas sus cuotas de capital comanditado, por un total de mil pesos (cien mil pesos moneda nacional) y todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden en esta sociedad, conforme se ha relacionado precedentemente. Dicha venta y transferencia se realiza por el precio total convenido de mil pesos ley (cien mil pesos moneda nacional) cuyo importe los cedentes declaran haberlo recibido íntegramente con anterioridad a este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del cesionario, por cuya circunstancia otorgan por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos y cada uno de los derechos que tenían y les correspondían en la sociedad declarando asimismo: a) Que en virtud del pago que les ha efectuado el nombrado cesionario, que constituye el total reintegro de sus capitales o aportes societarios, se consideran y así expresamente lo declaran, totalmente desvinculados de la sociedad a partir de la fecha de la presente escritura; b) Que como consecuencia de la presente venta, renuncian irrevocablemente al carácter de socios comanditados y de gerentes que hasta la fecha venían ejerciendo en la precitada sociedad. Impuesto el señor don Ramón Rodolfo Martínez de la prpesente escritura de venta, cesión y transferencia, otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación, agregando: a) Que se halla en posesión de sus derechos, y b) Que acepta su incorporación lisa y llana en la sociedad, en su calidad de socio comanditado con todas las facultades, obligaciones y responsabilidades que determina el respectivo contrato de constitución social, el que declara conocer, aceptar y ratificar en todas sus partes. Y el señor Manuel Puente, en su carácter de socio integrante de la sociedad Kalithea Sociedad en Comandita por Acciones, en su calidad de socio comanditario de la misma, manifiesta su conformidad y aceptación con lo precedentemente expuesto. Y en virtud de todo lo expuesto, los señores don Manuel Puente y don Ramón Rodolfo Martínez, como únicos y actuales componentes, en la calidad de socio comanditario y socio comanditado o solidario respectivamente de la relacionada sociedad, confirman y ratifican todas las cláusulas y condiciones que rigen esta sociedad, en lo que no se oponga a la presente y en especial las enunciadas en las cláusula séptima de dicho contrato, relativas a la administración de la sociedad y atribución de los socos gerentes, las que se dan aquí por íntegramente reproducidas. Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan confirmadas las escrituras de constitución, social, posterior reforma y aceptación y la presente de transferencia de cuotas de capital comanditado, ratificando en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedd, así como todos los actos y operaciones realizadas por la misma hasta la presente, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio de la misma para su consideración por la Inspección General de Personas Jurídicas, su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y demás efectos. Presente también a este acto la señora doña Elly Paraske Valdis de Vardas, casada en primeras nupcias con el señor don Basilio Vardas, griega, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos siete, vecina de la Capital Federal, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número mil treinta y cinco, segundo piso, departamento "A", persona hábil para contratar y de mi conocimiento, doy fe. Dicen: Que conforme a lo establecido en el artículo mil doscientos setenta y siete y concordantes del Código Civil, viene a prestar asentimiento al presente acto de cesión y transferencia de cuotas de capital, realizada por su nombrado esposo, en prueba de lo cual suscribe la presente. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. A. Dimopulos. — M. Dimopulos. — B. Vardas. — M. Puente. — R. Martínez. — Elly P. de Vardas. Hay un sello. Ante mí: Sylvia B. Paurici. Concuerda con su matriz que bajo el número ciento diecinueve pasó ante mí y queda al folio trescientos veintitrés del Registro trescientos cincuenta de mi adscripción doy fe. Para la socedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos cuarenta y ses mil seiscientos veintitrés al presente seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sylvia B. Paurici. Hay un sello que dice: Sylvia B. Paurici. Escribana. Entrelíneas: en primeras nupcias. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.27|3 Nº 91.280 v.27|3|73

Zulu

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber durante un día,

QUE POR ESCRITURA pública pasada por ante la escribana Marta Beatriz Francinelli, con fecha 9 de Noviembre de 1972, don James Sheffick cede y transfiere su cuota social que le corresponde en la sociedad ZULU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES al Portador, a don Nicolás Trigub Clover, argentino, casado, empresario, Céd. de Identidad Nº 2516960, nacido el día 17 de Setiembre de 1926, domiciliado en la calle Piedras Nº 482, piso 5º, dto. Q, Capital, por la suma de mil pesos.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.27|3 Nº 91.386 v.27|3|73

Balbino Ongay e Hijos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de Agosto de 1972, pasada ante el escribano Eduardo Alemán, quedó modificado el artículo 5º del contrato social de la sociedad "BALBINO ONGAY E HIJOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la que en adelante queda redactado así: "Artículo 5º: El Capital Social lo constituye la suma de 650.000 $ aportado en la siguiente forma: 3.000 $ en cuotas nominales e intransferibles de $ 100 cada una, que es integrado en efectivo por los socios comanditarios en la proporción de 1.500 $ cada uno, que corresponde al capital colectivo; y los 647.000 $ restantes, corresponden al capital comandatario, constituido por 6.470 acciones de $ 100 cada una, todas al portador de las cuales han sido emitidas e integradas 5.563 acciones o sea la suma de $ 556.300. De este capital comanditario corresponde a los señores Balbino Eusebio Ongay y Elsa Emilia Rosa Acosta Aguirre de Ongay, por partes iguales, la cantidad de 526.300 $, integrados por éstos en bienes inmuebles y semovientes que fueron transferidos a la sociedad, y los 30.000 $ restantes han sido integrados en efectivo y por partes iguales por los señores Balbino Ongay, Elsa Raquel Ongay y Juan Alejandro Ongay. El resto de las acciones por valor de 90.700 $, hasta completar el monto del capital social, serán emitidas cuando lo resuelva la Asamblea de socios y de acuerdo a las necesidades de la sociedad, dejándose constancia en el Libro respectivo. No podrá abrirse una nueva emisión de acciones, sin que estén totalmente integradas las anteriores. El capital social podrá ser aumentado por resolución de

la Asamblea General de socios convocada al efecto. Toda resolución de aumento de capital, deberá ser aprobada por votos que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital social y constará en acta que deberá elevarse a escritura pública, cumpliéndose las disposiciones legales vigentes. Datos personales de los socios Balbino Eusebio Ongay, argentino, casado, de 66 años, C. I. 5.156.418, comerciante, Montevideo 1196, 7º piso; Elsa Emilia Rosa Acosta Aguirre de Ongay, argentina, casada, de 50 años, C. I. 5.313.285, comerciante, Montevideo 1196, 7º piso; Balbino Ongay, argentino, casado, de 27 años, Lib. Enrol. 4.518.250, comerciante, Cánning 2904, 7º piso, Dto. "D"; Elsa Raquel Ongay, argentina, soltera, de 25 años, L. Cívica 5.571.660, comerciante, Montevideo 1196, 7º, y Juan Alejandro Ongay, argentino, soltero, de 22 años, L. E. 8.340.951, comerciante, Montevideo 1196, 7º piso, todos de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180 e.27|3 Nº 91.398 v.27|3|73

Rotonda Catorce

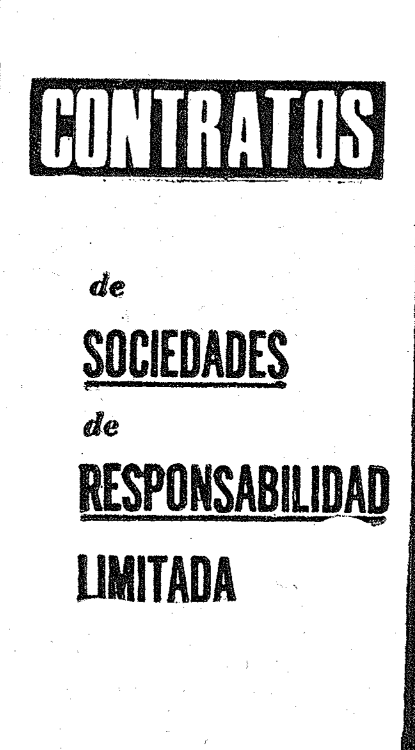
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 21 de setiembre de 1972, pasada por ante la escribana Susana H. D'Ovidio de Demaría, ha quedado modificado el contrato social de la sociedad "ROTONDA CATORCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Artículo Quinto: El capital social lo forma la suma de cincuenta mil quinientos pesos, de los cuales quinientos pesos corresponden al capital solidario, integrado por los socios comanditarios en dinero en efectivo, señores Antonio Larocca, ciento setenta pesos; Santiago Cano, ciento sesenta y cinco pesos, y Luciano José Rapisarda, ciento sesenta y cinco, y el resto, o sea cincuenta mil pesos, lo constituye el capital comanditario del que suscriben e integran la primera serie de cinco mil pesos en dinero en efectivo los socios comanditarios en la siguiente proporción: El señor Antonio Larocca, un mil quinientos pesos ($ 1.500); el señor Santiago Cano, un mil seiscientos setenta pesos (1.670); el señor Luciano José Rapisarda, un mil seiscientos setenta pesos ($ 1.670), y el señor Roque Carbone, ciento sesenta pesos ($ 160). El resto del capital comanditario se emitirá y suscribirá en la medida que las necesidades sociales así lo requieran. No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras no se halle totalmente suscripta e integrada la anterior. El capital comanditario se encuentra dividido en diez series iguales de cinco mil pesos cada una y subdividido en acciones de diez pesos cada acción. Las acciones serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, y se emitirán e integrarán en las formas, condiciones, oportunidades y demás condiciones que determinen los socios solidarios. Un título o certificado podrá representar más de una acción, las que contendrán todos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y llevarán la firma de los socios solidarios. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios solidarios señores Antonio Larocca, Santiago Cano y Luciano José Rapisarda, actuando dos de ellos en forma conjunta. Para obligar a la sociedad se utilizará la denominación social manuscrita o impresa en sello, seguida de la firma personal de los dos socios solidarios intervinientes, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, comprendiéndose en el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, razón o título; c) Adquirir y|o transmitir el dominio, condominio, usufructo y la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y|o semovientes, créditos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, productos, subproductos, mercaderías y otros valores y|o efectos, sea por compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, disolución de condominios y de transferencias de dominio o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de adquisición o enajenación, con facultad para pactar en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, formas de pago al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y cobrar o satisfacer sus importes, tomar y|o dar posesión de las cosas materia de las convenciones o actos; d) Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo muebles o inmuebles, aun por plazo mayor que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, relevarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, relevaciones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, conversiones y otros actos; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar o dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos oficiales y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata, Limitada, sus sucursales y agencias, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés, con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación, forma de pago, tasa de interés, etcétera; i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio o en caja de seguridad y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, cualquiera sea su origen; j) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, Limitada, y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos e instituciones de crédito de cualquier clase o carácter, sean nacionales, provinciales o del extranjero, creados o a crearse que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar o ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de rentas, cédulas, bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales y|o interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales y|o sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias de la Nación, Impuestos Internos y Oficinas de Tierras, de Patentes de Invención, Dirección General Impositiva, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como parte actora o demandada, simple interesado o en cualquier otro carácter, con facultad para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes a la mejor defensa en juicios, inclusive aquellas facultades que por las leyes requieran poderes especiales; m) Conceder préstamos con o sin garantías reales o personales que correspondan, sean de jurisdicción nacional, provincial o municipal; n) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos, cupones y|o especies, que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, razón o títulos y dar recibos, cartas de pago y|o cancelaciones; ñ) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganados, sujetas a esa formalidad y renovarlos y|o transferirlas; o) Otorgar poderes generales y|o especiales y renovar los mismos total o parcialmente; p) Formular protestos y protestas, practicar y|o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos y|o privados que se le requieran y ejecutar los actos que se reputen necesarios y|o convenientes, para cumplir con el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos y|o contratos celebrados; q) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos y contratos enumerados que lo son a simple enunciativo y no limitativo, entendiéndose que los socios solidarios tienen las más amplias facultades para administrar y disponer en representación de la sociedad.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 547,50 e.27|3 Nº 91.186 v.27|3|73



Figueroa Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de julio de 1972, pasada por ante el escribano Raúl Julio Solanet, los señores Oscar Armando Cavallero y Rubén Hugo Bertulessi, ceden, venden y transfieren a favor de don Oscar López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santiago Plaul Nº 2450, de Lanús Oeste, Cédula de Identidad número 4.615.484, las quinientas cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad FIGUEROA NORTE SOCIEDAD DE RES. LIMITADA, en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos, colocándolo al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían en la sociedad.

Buenos Aires, marzo 15 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.27|3 Nº 90.916 v.27|3|73

Dromicap

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Jorge Casis, Lorenzo Héctor Caimaris y Antonio Esteban Condello, resuelven en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las disposiciones de la ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Datos personales de los socios: Jorge Casis, argentino, de estado civil divorciado, C. I. 1.122.504, de 57 años, doctor en farmacia, domiciliado en 25 de Mayo 316, piso 2º, Dto. 6, Capital Federal; Lorenzo Héctor Caimaris, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, C. I. 2.993.517, domiciliado en Rivadavia 8242, piso 11, A, Capital Federal y Antonio Esteban Condello, argentino, de estado civil divorciado, de 45 años, Contador Público, C. I. 2.508.945, domiciliado en Uruguay 263, piso 7, Dto. 74, Capital Federal. — Segunda: Razón Social: DROMICAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Carabobo 1339|41, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación, elaboración y distribución, por cuenta propia y de terceros, de todo tipo de drogas, productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios, cosmética y perfumería. — Cuarta: Capital Social: $ 50.000 — dividido en 5.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Jorge Casis $ 27.500. — Lorenzo Héctor Caimaris $ 11.400. — y Antonio Esteban Condello $ 11.000 e integrado en un 50 o|o en dinero efectivo o sea que cada socio integra el 50 o|o del capital suscripto y el otro 50 o|o será integrado en dinero efectivo dentro del término de dos años. — Quinta: Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir del 1º de enero de 1973. — Sexta: Organización de la Administración: La administración está a cargo de los socios señores Lorenzo Héctor Caimaris y Antonio Esteban Condello quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Sus facultades, entre otras son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto; descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. Resoluciones y Reuniones de los Socios: Las resoluciones en todos los casos se toman por mayoría para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben realizarse como mínimo cada seis meses. — Retiro de Socios: Ninguno podrá hacerlo antes de los dos años de la firma del presente contrato. — Deberá avisar con 90 días de anticipación a cada uno de los socios restantes. — El último día del mes en que se efectuare la comunicación se practicará un balance e inventario general debiendo establecerse el valor "llave de negocio" conforme a las normas que todos los socios deberán fijar en el libro de Actas. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos capitales, venciendo el plazo para dicha opción a los 30 días de efectuado el citado balance e inventario general. — El pago al socio saliente, por todo concepto, se le efectuará a partir de los 90 días de la fecha de cierre del mencionado balance, abonándose en esta oportunidad hasta el 10 o|o del total y el saldo en 10 cuotas bimestrales iguales y consecutivas con un interés sobre saldos igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de plazo

fijo. — Séptimo: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 30 de junio. Previa la Reserva Legal hasta alcanzar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas en la siguiente proporción: Jorge Casis 55 o|o; Lorenzo Héctor Caimaris 23 o|o y Antonio Esteban Condello 22 o|o. Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Octavo: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y Respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550, pero se deja constancia que los gerentes no podrán desempeñar actividades comerciales por cuenta propia o de terceros que tengan relación con el objeto social. — Noveno: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de todos los socios aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Décimo: Incapacidad: Enfermedad: En caso de incapacidad o enfermedad de los socios gerentes, si eventualmente se les hubiera asignado alguna remuneración mensual, seguirán percibiendo la misma durante el lapso que falte a sus tareas hasta un máximo de 6 meses. — Probada su incapacidad o continuando su enfermedad por un plazo mayor, los socios restantes deberán fijar el criterio a seguir. — Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio se practicará un balance e inventario general al último día del mes en que se produjo el deceso, debiendo calcularse también el valor "llave de negocio". — Si se trata de uno de los socios gerentes, sus herederos o representantes legales no participarán de la gestión social ni recibirán retribución alguna, pero podrán continuar integrando la sociedad. — Si en cambio decidieran retirarse se les podrán efectuar adelantos a cuenta del haber definitivo que por todo concepto les corresponda, abonando el saldo en la forma establecida para el caso de retiro. — Los socios sobrevivientes también tendrán prioridad para adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos capitales, venciendo el plazo para dicha opción a los 30 días de efectuado el balance indicado. Undécimo: Con el voto unánime de los socios la sociedad podrá ser transformada en sociedad de distinto carácter jurídico. — Cualquier cuestión o divergencia entre los socios será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores. — Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1972. — Entrelíneas: bimestrales. Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 510.— e.27|3 Nº 90.906 v.27|3|73

Argonauta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE DON Jorge Ramón Ballesteros, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, publicitario, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, piso noveno, departamento siete, Capital Federal (Libreta Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos veintiséis), por una parte y el señor Alfredo Villalba Welsh, argentino, soltero, de sesenta años de edad, publicitario, domiciliado en la calle Viamonte número setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal (Libreta Enrolamiento número quinientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y ocho), por la otra, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Jorge Ramón Ballesteros, vende, cede y transfiere al señor Alfredo Villalba Welsh, las seiscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden como socio de ARGONAUTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La venta y cesión de cuotas sociales indicadas, se efectúa por el valor nominal de las mismas, en su equivalente actual de pesos (Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho): seis mil, que el cedente declara haber percibido de conformidad sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El cedente declara asimismo, que el importe recibido es por todo concepto que pudiera corresponderle hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta cesión de cuotas de capital, no teniendo ningún otro reclamo futuro que formular al cesionario, ni tampoco a la sociedad, a la cual deja de pertenecer, renunciando al cargo de gerente. — Cuarto: El nuevo socio Alfredo Villalba Welsh, declara conocer y acepta en todas sus partes, el contrato social, con sus modificaciones y ampliaciones posteriores y en su reemplazo del cedente asume la gerencia y representación de la sociedad, con todas las facultades de ley, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo usar la firma social, para todo lo necesario y que corresponda a su administración y desenvolvimiento. — Quinto: En prueba de conformidad con esta cesión de cuotas, ingreso del nuevo socio y desempeño de la gerencia de la sociedad, por parte de cesionario, firma también la otra social, Estela Isabel Sancho Ruiz de Redelico, argentina, casada, de veintiséis años de edad, publicitaria, domiciliada en la calle Thorne número mil ciento veinticuatro, Capital Federal (Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve). — Sexto: La señora Beatriz Agustina Sancho Ruiz de Ballesteros, argentina, casada de cuarenta y cuatro años de edad, publicitaria, domiciliada en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis piso noveno, departamento siete, Capital Federal, (Cédula Identidad número dos millones setecientos sesenta mil ochenta y dos) Policía Federal, esposa del cedente presta su consentimiento, con la cesión de cuotas efectuada por su esposo Jorge Ramón Ballesteros, suscribiendo también el presente. — Séptimo: Además, los únicos socios, Alfredo Villalba Welsh y Estela Isabel Sancho Ruiz de Redelico, resuelven adecuar el contrato social, conforme a la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta y en consecuencia, convienen: Que el domicilio de la sociedad es en la Avenida Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, piso noveno, departamento siete, de esta Capital y el objeto de la misma es la promoción y realización de toda clase de actividades publicitarias. — Que de la distribución anual de utilidades realizadas y líquidas, corresponderá el sesenta por ciento de las mismas, al socio Alfredo Villalba Welsh y el cuarenta por ciento a la socia Estela Isabel Sancho Ruiz de Redelico y en la misma forma se soportarán las pérdidas, todo previa deducción del cinco por ciento como reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance general, de acuerdo a las normas contables corrientes y también se realizará la reunión anual de socios, para el tratamiento del mismo y la síntesis informativa de las actividades del año. — Los socios podrán ceder sus cuotas o retirarse de la sociedad, previo aviso al otro socio con treinta días de anticipación, mediante telegrama colacionado, estableciéndose, de común acuerdo, las bases para el retiro y|o para la cesión de las cuotas sociales. — En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, el socio sobrevivientes, podrá decidir entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación y|o proceder a la inmediata disolución de la sociedad, practicándose la liquidación por el socio sobreviviente, con todas las facultades de ley. — De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y dos. — Enmendado: Welsh. Vale. — Sobrerraspado: publicitario. Vale. — Firmado: Jgroe Ballesteros. — Alfredo Villalba Welsh. — Estela Isabel Sancho Ruiz de Redelico. — Beatriz Agustina Sancho Ruiz de Ballesteros.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 292,50 e.27|3 Nº 90.947 v.27|3|73

Flaverpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Leticia Pini de Verduri, italiana, nacida el quinee de marzo de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con Italo Verduri; don Italo Verduri, italiano, nacido el catorce de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Leticia Pini, con Cédula de Identidad número cuatro millones veintisiete mil quinientos cuarentidós; y doña Paulina María Susana Verduri, argentina, nacida el veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, soltera, con Libreta Cívica número seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho, todos domiciliados en la calle Teniente Origone setecientos sesenta y cinco, del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta, a quienes conozco, doy fe y dicen: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y disposiciones siguientes. — Primero: Razón Social: FLAVERPA, S. R. L. — Domicilio Social: Ramón Freyre cuatro mil cuatrocientos cuarenta, Capital Federal. — Segundo: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de construcciones civiles, pavimentaciones, instalaciones sanitarias, de gas y de incendio, montajes industriales y mantenimiento, urbanizaciones y explotación de talleres mecánicos, y chapa y pintura. — Tercero: Capital Social: El capital social será de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de quince mil pesos para la señora Leticia Pini de Verduri en efectivo, integrando el cincuenta por ciento; de cuarenta mil pesos para el señor Italo Verduri, de los que integra veinticinco mil pesos en bienes de uso y bienes de cambio cuyo valor es conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de los referidos bienes de uso y de cambio, incorporados a la sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; y de los quince mil pesos restantes que suscribe en efectivo integra su cincuenta por ciento; y de cinco mil pesos para la señorita Paulina María Susana Verduri, en efectivo, integrando también en este acto el cincuenta por ciento. — Las partes se comprometen a integrar los saldos adeudados dentro del término legal. — Cuarto: El plazo de duración se estipula en diez años a contar desde el día de la fecha. - Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente por lapsos iguales. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días y mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Su parte de capital y utilidades les será entregado en la forma prevista más adelante. — Quinto: Organización de la Administración: La administración está a cargo de los tres socios quienes tienen la representación legal de la sociedad en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Sus facultades, entre otras son: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado Nacional, Provinciales o Municipales y sus Reparticiones y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los socios. Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Sexto: Balances y distribución de utilidades y pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada treinta y uno de diciembre. — Previa la reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas proporcionalmente. — Los socios podrán resolver en cada ejercicio conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en acta, la creación de otros fondos de previsión y reserva que consideren convenientes, y el remanente será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de cada socio también en proporción al capital que cada uno tenga en la sociedad. — Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas inter-socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y seis de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptimo: Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros. — Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo primero secciones seis, siete y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Los inventarios y balances generales de las actividades sociales quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de terminado éstos, no fueran impugnados por telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Al efecto se sacarán copias de los balances para cada socio, los que les serán entregados personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Se considerará a favor de la aprobación el voto de los socios que no concurrieren a la asamblea y que no hubieren impugnado el balance. — Octavo: Disolución y liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones doce y trece de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Fallecimiento o incapacidad: el fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios hará que sus herederos instituidos o representantes deban unificar personería. — Los restantes socios juntos con los herederos podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes, si existieren, en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga entre las partes. — Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos ciento cuarenta y seis a ciento sesenta y dos de la referida ley y concordantes. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado el Contrato Social de la sociedad Flaverpa, S. R. L., obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Pini Leticia de Verduri. — Italo Verduri. — Paula Verduri. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y uno del Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en tres sellos de Actuación Notarial de la Serie A. numerados correlativamente del catorce millones trescientos noventa y nueve mil noventa y tres, al presente inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Posteriormente por escritura del primero de marzo de 1973, pasada ante el Escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 110, se aclaró que los constituyentes eran todos de profesión comerciantes; se modificó el artículo cuarto que quedó redactado así: "Cuarto: el plazo de duración se estipula en veinte años a contar desde el día de la fecha. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días y mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Su parte de capital y utilidades les será entregado en la forma prevista más adelante"; — y se protocolizó el Inventario respectivo que dice: "Inventario — Pellizzari Arziano — Soldadora Pellizzari — Brevetto Nº 398-629. — Generador Tipo Su 300 Nº 457.216 KW — 9 — V.30|75

A — 50|30, Motor Tipo NU-80|2 — número 453.716, año 1950. — Cav. 12 Giri — 2800 H2 50 — V.220|380 A. 34 — $ 3.000. — Construcciones Electromecánicas Especiales, S.A.I.C. — Generador para soldadura. Tipo Magr. 300 Corriente trifásica Nº 2243 — Servicio continuo KW. 6.15. — Amp. 220 alcance máximo KW 8.35 Amp. 300 volt. vacío 55|35 volt. soldadura 32|24 RPM. 1450 — $ 4.000. — Construcciones Electromecánicas especiales, S. A. C. I. Tipo Magr. 300 Nº 2888. — V. Vacío 55|35 V. Sold. 32|24. RPM. — 1450. — Servicio continuo KW 6.15 A. 220. — Alcance máximo KW 8.35 A. 300 — $ 4.000. — Equipo para soldar eléctrico por arco corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol — modelo 115-1254 — 36 R.S. Nº 2219 — $ 4.000. — Equipo para soldar eléctrico por arco, corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol — modelo 116-300 H.R.S. Nº 3027 — 700 Amper. — $ 5.000. — Equipo para soldar eléctrico por arco, corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol — Modelo 117-300 H.R.S. Nº 3024 — pesos 5.000. — Total: $ 25.000". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Alberto R. Amado, Escribano.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 622,50 e.27|3 Nº 90.985 v.27|3|73

Laboratorio de Química Clínica Normal y Patológica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 231. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Oscar Gómez, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Lidia Olga Vuidepot, argentino, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Mansilla número dos mil cuatrocientos cincuenta: don René Oscar Gómez, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Torres, argentino comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Otamendi número seiscientos diecinueve, don Carlos Edgardo Gómez, nacido el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de estado casado en primeras nupcias con doña María del Carmen González Mata, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta. domicilado en esta Capital, calle Juncal número tres mil setecientos seis y don Guillermo Eduardo Gómez, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Rodríguez Peña número dos mil cincuenta y dos; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos socios de la sociedad con domicilio en esta Capital, calle Méndez de Andés número ciento sesenta y dos, bajo la denominación de LABORATORIO DE QUIMICA CLINICA NORMAL Y PATOLOGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, justificando la personería invocada con el testimonio constitutivo de la misma, de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de esta Capital, don Julio César Busto, al folio mil quinientos cuarenta y ocho del registro a su cargo, cuyo testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, bajo el número tres mil ochocientos ochenta y nueve, al folio trescientos sesenta y seis, libro cincuenta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista y del cual agrego a la presente fotocopia certificada, a la que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, en mérito a la representación invocada y acreditada, expresan: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales y adecuar el contrato de la sociedad al texto de la mencionada ley, vienen por la presente a modificar los artículos segundo y tercero del contrato de la sociedad que representan, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: Con retroactividad al treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida la sociedad que se denomina Laboratorio de Química Clínica Normal y Patológica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá su sede y domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Méndez de Andés número ciento sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto explotar el comercio en los ramos de análisis clínicos, químicos y bromatológicos, pudiendo efectuar todas las operaciones que permitan las leyes y reglamentaciones en vigencia, incluso las de importación y exportación de mercaderías y maquinarias necesarias para la exclusiva explotación del laboratorio que la sociedad tiene actualmente instalada, así como también para las ampliaciones o sucursales del mismo. — Por lo demás, los socios confirman y ratifican las demás cláusulas y condiciones del contrato constitutivo que no hayan sido modificadas por la presente y solicitan la expedición del testimonio de esta escritura para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí de lo que doy fe. — O. Gómez. — René O. Gómez. — Carlos E. Gómez. — G. E. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y uno del registro trescientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial de la serie A. numerados: catorce millones cuatrocientos cinco mil ciento setenta y seis y su correlativo el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Horacio F. Elizalde, escribano.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 352,50 e.27|3 Nº 91.668 v.27|3|73

Farmacia Moderna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de junio de 1972. pasada ante el escribano Esteban E. A. Urresti, la sociedad FARMACIA MODERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha transformado en Sociedad en Comandita simple, bajo el rubro de Farmacia Moderna Sociedad en Comandita Simple.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 30.— e.27|3 Nº 91.976 v.27|3|73

Buenos Aires Tur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, que hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: EN LA ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de 1972, entre el señor Livio Mozzini. casado, suizo, por una parte y los señores Gabriel Volpara, casado, italiano, y Juan Manuel Tealdo, casado, argentino. por la otra, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1444 de esta ciudad y únicos componentes, los dos primeros citados, de "BUENOS AIRES TUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 15 de julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital con fecha 11 de setiembre de 1953 bajo el Nº 1.931, al folio 425 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por instrumento privado, el 7 de mayo de 1962, inscripto en el mismo registro el 24 de julio de 1962 bajo el Nº 1.526 al folio 174 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por escritura pública del 2 de julio de 1968 inscripta en el aludido registro el 3 de diciembre de 1968 bajo el Nº 4.440 al folio 15 del libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato privado una vez más, el 11 de setiembre de 1969, inscripto en el registro el 7 de noviembre de 1969 bajo el Nº 3.246, al folio 35 del libro 62 de las precitadas sociedades; por el presente otorgan y declaran: Primero: Que el señor Livio Mozzini cede, vende y transfiere a favor de los señores Gabriel Volpara y Juan Manuel Tealdo, sus setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, valor de diez pesos ($ 10) cada una, o sea el equivalente a la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500), que tiene totalmente suscriptas e integradas en la sociedad "Buenos Aires Tur" S. R. L. como así también la proporción que le corresponde sobre el Fondo de Reserva Legal, o sea un equivalente a setecientos cincuenta pesos ($ 750) a su favor y el monto de su crédito personal que surja de las registraciones contables asentadas en su cuenta particular al día 31 de agosto de 1972. — Segundo: Que dicha cesión y venta del total de sus acciones y créditos, se verifica en la suma de setenta y nueve mil pesos ($ 79.000) que los cesionarios se obligan a abonarlos en la siguiente forma: Tres mil quinientos pesos ($ 3.500) los recibe el señor Mozzini en este acto en dinero efectivo, por los que otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago; cincuenta y nueve mil quinientos pesos ($ 59.500) en 17 mensualidades de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) cada una. venciendo la primera de ellas el 30 de setiembre de 1972 y las restantes el último día de cada mes subsiguiente y, dieciséis mil pesos ($ 16.000), en dos cuotas anuales de ocho mil pesos ($ 8.000) cada una, con vencimientos los días 31 de marzo de 1973 y 31 de marzo de 1974, respectivamente, transmitiéndoles en consecuencia, todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las cuotas, ratificando que dentro del precio estipulado, está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Tercero: En virtud de dicha cesión el señor Livio Mozzini queda separado y desvinculado totalmente de la sociedad "Buenos Aires Tur S.R.L.", a partir del día 31 de agosto de 1972, declarando el mismo, expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto, incluso por utilidades devengadas en el curso del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1972, sobre las cuales formula expresa renuncia, tanto a la sociedad "Buenos Aires Tur S. R. L.", como a los integrantes de la misma. — Cuarto: Por su parte los señores Gabriel Volpara y Juan Manuel Tealdo manifiestan, que aceptan esta venta cesión y transferencia de cuotas y derechos realizada a su favor por el señor Livio Mozzini, dejando expresa y formal constancia, a su vez, que nada tienen que reclamar al cedente por los actos, contratos y operaciones realizadas por y para la sociedad, desde su constitución hasta la fecha, haciéndose únicos y exclusivos responsables por todos los reclamos, ajustes, etc., que se formulen contra la sociedad o contra el mismo mientras revistió la calidad de socio cualesquiera fuera la persona o entidad que los formulare o pretendiere arrogarse derechos, dándose por finiquitadas, recíprocamente, todas sus cuentas por aportes de capital. utilidades o cualquier otro concepto relacionado con el giro pasado presente o futuro de dicha sociedad, no reservándose ninguna acción para oponerse entre sí ulteriormente. — Quinto: Asimismo, los señores Volpara y Tealdo manifiestan que, tanto las cuotas de capital que el cedente les vende, como los créditos y derechos que les transfiere, los toman a su cargo en la proporción correspondiente a setecientas (700) cuotas para el primero de los nombrados y cincuenta (50) cuotas para el segundo de ellos. — Sexto: De resultas de esta cesión, venta y transferencia de cuotas, el capital social suscripto e integrado de "Buenos Aires Tur S. R. L.", representado por mil quinientas (1.500) cuotas, corresponderá, en lo sucesivo a don Gabriel Volpara, en la proporción de un mil cuatrocientas cincuenta cuotas y a don Juan Manuel Tealdo en la de cincuenta cuotas. — Séptimo: Que en lo sucesivo la administración, gerencia y representación de "Buenos Aires Tur S. R. L." corresponderá al señor Gabriel Volpara. — Octavo: Presente en este acto la señora Marta Helvecia Bottinelli de Mozzini, argentina, cédula de identidad Nº 4.454.061 de la Policía Federal, que está casada en primeras nupcias con el señor Livio Mozzini, manifiesta que, conforme lo preceptuado por el artículo 1.277 de la Ley 17.711 del Código Civil, confirma, ratifica y consiente en todas sus partes, la cesión de cuotas celebrada por este contrato. — Bajo tales condiciones queda formalizado el acto, que se suscribe en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha mencionados al comienzo. — Firmado: Livio Mozzini — Gabriel Volpara — Juan Manuel Tealdo y Marta Helvecia Bottinelli de Mozzini.

Buenos Aires, octubre 6 de 1972. —

$ 352,50 e.27|3 Nº 90.963 v.27|3|73

Turismo Gran Belgrano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Santiago José Adamini, argentino soltero, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Leiva número cuatro mil seiscientos setenta y dos de esta Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil cuatrocientos setenta; Luis Manfredini, italiano, casado con Carmen Guerra, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en San Nicolás número tres mil trescientos sesenta y nueve de esta Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos catorce mil setenta y ocho; Adolfo Atilio Gardinali, argentino, casado con Emilia Cepeda, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº mil seiscientos ochenta y nueve de Florida en la provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y Libreta de Enrolamiento Nº tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos veintiuno; la señora Clorinda Facchin de Zuccon, italiana, viuda de don Fernando Segundo Zuccon, ama de casa, de setenta y un años de edad, domiciliada en Puerto Príncipe dos mil quinientos treinta y tres de esta Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y uno; la señorita Beatriz Magdalena Petronila Zuccon, argentina, soltera, empleada, de treinta y siete años de edad, domiciliada en Puerto Príncipe número dos mil quinientos treinta y tres, Capital Federal Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta y siete y Libreta Cívica número novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete; la señorita Emma Teresa Zuccon argentina soltera empleada de treinta y cinco años de edad domiciliada en Puerto Príncipe número dos mil quinientos treinta y tres de Capital Federal Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y un mil quinientos setenta y cinco y Libreta Cívica número tres millones trescientos veintinueve mil trescientos sesenta y cinco; las tres últimas en su carácter de herederas y continuadoras de don Fernando Segundo Zuccon y los primeros que son socios de "TURISMO GRAN BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; atento a que los señores Santiago José Adamini Fernando Segundo Zuccon, Luis Manfredini y Adolfo Atilio Gardinali eran los únicos integrantes de "Turismo Gran Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pampa número dos mil ciento cincuenta y dos, inscripta el seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número seiscientos veintiocho, folio noventa y tres, del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificaciones inscriptas el veintisiete de julio de mil novecientos setenta bajo el número mil setecientos dos, folio trescientos sesenta y uno, del Libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el once de setiembre de mil novecientos setenta bajo el número mil novecientos once, folio ciento sesenta y ocho, del Libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el socio don Fernando Segundo Zuccon falleció el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, tramitándose su sucesión caratulada "Zuccon, Fernando Segundo, su sucesión" ante el Juzgado Civil de esta Capital Federal número quince, Secretaría número veintinueve, habiéndose declarado herederas a fojas sesenta y cuatro vuelta a las hijas del causante señoritas Emma Teresa y Beatriz Magdalena Petronila Zuccon y Facchin, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Clorinda Facchin de Zuccon, con pericia contable a fojas ciento tres practicada por el Contador Juan P. Lancestremere, aprobada a fojas ciento cinco y con liquidación del impuesto a la herencia practicada a fojas ciento diez, que comprende el haber cónyuge supérstite doña Florinda Facchin y lo declara no imponible y exenta a la sucesión del impuesto a la herencia. — — Las herederas presentan testimonio y certificado de las mencionadas actuaciones sucesorias que dice así: "Testimonio. — "Buenos Aires, dieciocho de abril de

mil novecientos setenta y dos. — Autos y Vistos: Para dictar declaratoria de herederos de estos autos, ya que se encuentran garantizados el pago del impuesto Sucesorio, y Considerando: Que el fallecimiento del causante don Fernando Segundo Zuccon se acredita con la partida de fojas cuarenta y cuatro, su matrimonio con doña Clorinda Facchin, con el acta de fojas cinco barra seis y el vínculo invocado por los comparecientes: Emma Teresa y Beatriz Magdalena Petronila Zuccon y Facchin en su carácter de hijos de los primeros con los certificados de nacimiento de fojas siete barra ocho, que se han efectuado las publicaciones de edictos ordenados sobre cuyo resultado se informa a fojas sesenta y tres vuelta. — En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil y setecientos veintiséis y setecientos veintiocho del Código Procesal y la conformidad del señor Agente Fiscal se declara sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de don Fernando Segundo Zuccon, le suceden como universales herederos sus hijos: Emma Teresa y Beatriz Magdalena Petronila Zuccon y Facchin, y su esposa doña Clorinda Facchin de Zuccon en cuanto a bienes propios del causante si los hubiere sin perjuicio de sus derechos como integrante de la sociedad conyugal. — Cese la intervención del señor Agente Fiscal. — Santo S. Faré, Juez". — Se deja constancia que la sucesión ha sido declarada exenta del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, habiéndose tomado en cuenta al practicarse la liquidación, la participación social que el causante tenía en Gran Turismo Belgrano. — Lo testimoniado es copia fiel de su original que obra a fojas sesenta y cuatro vuelta, y de las demás actuaciones a que se hace mención "ut supra" de los autos caratulados "Zuccon Fernando Segundo s|sucesión", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número quince a cargo del doctor Santo S. Faré, Secretaría número veintinueve de la autorizante, doy fe. — A los efectos de justificar los sucesores en estos autos su derecho hereditario, a fin de efectuar un convenio con la firma Gran Turismo Belgrano, expido el presente testimonio, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Margarita Amengual de Amisano". — Que aplicando la cláusula décima del contrato de Turismo Gran Belgrano S. R. L. los señores Adamini, Manfredini y Gardinali no aceptaron como socias a las tres herederas del señor Zuccon. — Que en este estado, se conviene que la señora Clorinda Facchin de Zuccon y las señoritas Emma Teresa Zuccon y Beatriz Magdalena Petronila Zuccon ceden todas sus acciones, derechos y cuotas que en la Sociedad Turismo Gran Belgrano S.R.L. tenía el señor Fernando Segundo Zuccon, al señor Luis Manfredini, quien paga en este acto en efectivo el importe de seis mil pesos ($ 6.000.—), por lo que la señora Zuccon y las señoritas Zuccon le otorgan formal recibo, quedando desvinculadas en absoluto de dicha Sociedad. — Los restantes socios presentes dan conformidad a esa transferencia quedando por lo tanto como únicos integrantes de Turismo Gran Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Santiago José Adamini, Luis Manfredini y Adolfo Atilio Guardinali. — Los gerentes de Turismo Gran Belgrano S. R. L., harán inscribir este acto en el Registro Público de Comercio. — La señora Clorinda Facchin de Zuccon y las señoritas Emma Teresa Zuccon y Beatriz Magdalena Petronila Zuccon se comprometen a colaborar en todas las gestiones que fueren necesarias por su parte para la inscripción mencionada. — En tres ejemplares de un mismo tenor por haberlo así convenido las partes, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — S|R.: Facchin — Facchin — Petronila — Facchin — Exenta. Valen. — Santiago J. Adamini. — Luis Manfredini. — Atilio Gardinali. — Clorinda Facchin de Zuccon. — B. Zuccon. — E. Zuccon. — La certificación de estas firmas obra en el sellado de actuación Notarial número cero catorce millones ciento noventa y un mil ciento cincuenta y tres. — Conste. — Pedro A. Lartigau, Escribano Nacional. — Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y siete, certifico: Primero. Que las firmas puestas en el documento que se anexa, referente a una cesión de cuotas de la Sociedad "Turismo Gran Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han sido puestas en mi presencia por don Santiago José Adami, don Luis Manfredini, don Adolfo Atilio Gardinali, doña Clorinda Facchin de Zuccon, doña Beatriz Magdalena Petronila Zuccon y doña Emma Teresa Zuccon, personas de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente con las actas números ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco, del libro uno, que firman respectivamente los requirentes. — Pedro A. Lartigau, Escribano Nacional". — S|R.: cuarenta. — Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 570.— e.27|3 Nº 91.077 v.27|3|73

Cadefima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO. — Entre los señores Dr. Alfredo Klaus, de 46 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle José Hernández 2045, Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.322.967, Policía Federal; Norberto Gunter Meyer, de 49 años de edad, casado, argentino, contador, domiciliado en Gervasio Méndez 3425, Carapachay, F. G. B., provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 2.041.960 Policía Federal y José María González de 36 años de edad, casado, argentino, contador, domiciliado en Brandsen 6337, Wilde, F. G. R., provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 3.817.107 Policía Federal, únicos socios de CADEFIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 11|12|1951, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3|1|52 bajo el Nº 2, al Folio 173, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones del 27|8|62, inscripta con fecha 15|10|62, bajo el Nº 2.548, al folio 320, del libro 43; del 14|5|65 inscripta con fecha 7|6|65, bajo el Nº 1.235, al folio 471, del libro 50; del 3|1|69, inscripta con fecha 24|3|69, bajo el Nº 593, al folio 1.644 del libro 60 y del 8|3|71, inscripta con fecha 16|4|71, bajo el Nº 610, al folio 400, del libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Ludovico Otto Ricardo Schneider, de 34 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Cnel. Manuel Dorrego 3390 Olivos, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.342.579 por la otra, resuelven por este acto lo siguiente: 1º) El señor Dr. Alfredo Klaus cede, vende y transfiere al señor Ludovico Otto Ricardo Schneider 7 (siete) cuotas, o sean $ 70.— Ley 18.188 (setenta pesos Ley 18.188) y al señor José María González 1 (una) cuota, o sean $ 10.— Ley 18.188 (diez pesos Ley 18.188). — 2º) El señor Norberto Gunter Meyer cede, vende y transfiere al señor Ludovico Otto Ricardo Schneider 8 (ocho) cuotas, o sean $ 80.— Ley 18 188 (ochenta pesos Ley 18|188). — 3º) Las cuotas cedidas de acuerdo a los puntos 1º y 2º de este contrato lo fueron a su valor nominal y en dinero efectivo, recibido antes de este acto. — 4º) El señor Ludovico Otto Ricardo Schneider queda designado gerente de la sociedad. — 5º) La operación se realiza con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1971. — 6º) Las señoras María del Rosario Ortega de Klaus, esposa en primeras nupcias del Dr. Alfredo Klaus y Ana Olga Link de Meyer, esposa en primeras nupcias del señor Norberto Gunter Meyer, prestan expresamente la conformidad exigida por el artículo 1277 del Código Civil. — 7º) En consecuencia y a efectos de adecuar igualmente el contrato social a lo dispuesto por la ley Nº 19.550, se resuelve transcribir a continuación las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 8ª modificadas, que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto operaciones de mandatos y representaciones comerciales y civiles pudiendo dedicarse a operaciones que se relacionen directamente con los fines sociales indicados. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000 Ley 18.188 (Un mil pesos Ley 18.188), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 10.— Ley 18.188 cada una, que los socios han aportado en la siguiente proporción: El Dr Alfredo Klaus 35 (treinta y cinco) cuotas, o sean $ 350.— Ley 18.188 (trescientos cincuenta pesos Ley 18.188); el señor Norberto Gunter Meyer 35 (treinta y cinco) cuotas, o sea $ 350 — Ley 18 188 (trescientos cincuenta pesos Ley 18.188); el señor José María González 15 (quince) cuotas o sean $ 150 — Ley 18.188 (ciento cincuenta pesos Ley 18.188) y el señor Ludovico Otto Ricardo Schneider 15 (quince) cuotas, o sean $ 150.— Ley 18.188 (ciento cincuenta pesos Ley 18.188). — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad los señores Dr. Alfredo Klaus, Norberto Gunter Meyer, José María González y Ludovico Otto Ricardo Schneider, quienes tendrán el uso de la firma social individual e indistintamente y las facultades que les acuerda el artículo 157 de la Ley Nº 19.550 sin limitación alguna. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Los socios se reunirán cuantas veces lo consideren necesario, debiendo hacerlo por lo menos una vez por año en reunión citada por cualquiera de los gerentes al último domicilio común - cado por los socios a la sociedad para considerar el balance general y demás documentación contable dentro de los 60 días de la fecha del cierre del ejercicio. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos salvo que la ley exigiere unanimidad — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — La utilidad realizada y líquida, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 20 % del capital social, de las previsiones correspondientes a las leyes sociales en vigencia y de las reservas facultativas que por mayoría de votos se resolviera crear, se repartirá en la siguiente forma: 35 % el señor Dr. Alfredo Klaus; 35 % al señor Norberto Gunter Meyer; 15 o|o al señor José María González y 15 o|o al señor Ludovico Otto Ricardo Schneider. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad entrará en liquidación y la misma será practicada por los socios con arreglo a derecho, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad o cuando se comprueben pérdidas mayores del cincuenta por ciento del capital. — Una vez abonado el pasivo el saldo resultante será distribuido en proporción al capital aportado. — Al efecto expresado los gerentes someterán a consideración de los socios, en reunión especialmente convocada el correspondiente proyecto de distribución. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1972. — José María González, Ana Link de Meyer, Norberto G. Meyer, A. Klaus, Rosario O. de Klaus, R. Schneider. — Firmas certificadas en sellado de Actuación Notarial número A013988502. — A. Lascano Pizarro, Agustín Lascano Pizarro, Escribano. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972, en mi carácter de Escribano adcripto del registro notarial Nº 310, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Alfredo Klaus, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.322 967; doña María del Rosario Ortega de Klaus, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.885.399; don Norberto Gunter Meyer, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.041.960; doña Ana Olga Link de Meyer, titular de la Libreta Cívica número 0030661; don José María González, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.817.107 y don Ludovico Otto Ricardo Schneider, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.342.579, de mi conocimiento, personal, doy fe, así como de que los requerimientos de esta certificación se formalizan simultáneamente por actas números 470, 471, 472, 473, 474 y 475 respectivamente del libro número uno. — A. Lascano — Agustín Lascano Pizarro. Escribano. — Enmendado: al. Vale.

$ 502,50 e.27|3 Nº 90.975 v.27|3|73

Antar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, hágase saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado celebrado el 9 de noviembre de 1972, el señor Gustavo Federico Carlos Stuffrein, cedió, vendió y transfirió a su consocio, señor Francisco Javier Mileo, mil cuotas de diez pesos valor nominal cada uno de su capital en "ANTAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de julio de 1971, por el precio de diez mil pesos, por lo que en virtud de ello, el capital social queda íntegramente suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, quedando modificado en ese sentido el punto quinto del contrato social. — Asimismo, ambos socios resolvieron modificar el contrato social en sus puntos séptimo y décimo tercero, que en lo sucesivo quedan así redactados: Séptimo: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad o negocio sea o no análogo a los de la sociedad. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquier socio, los herederos del mismo tendrán derecho a optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma; si optaren por continuar en la sociedad, deberán necesariamente unificar su personería, teniendo derecho de intervención en la dirección de los negocios sociales; y en el supuesto de que los herederos decidieren retirarse de la sociedad, el haber que correspondiere al socio fallecido les será abonado en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.27|3 Nº 90.966 v.27|3|73

Antar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado celebrado el 3 de noviembre de 1972, el señor Roberto Bautista Antonio Scalola cedió, vendió y transfirió a su consocio, señor Gustavo Federico Carlos Stuffrein sus dos mil cuotas de diez pesos valor nominal, cada una, es el total de su capital en "ANTAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de veintidós mil pesos, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1971, quedando desvinculado el señor Scaoila de la sociedad.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|3 Nº 90.967 v.27|3|73

Juan C. Capdepón y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 16 de octubre de 1972, se ha modificado el contrato de la sociedad "JUAN C. CAPDEPONT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: 1º — Se incorpora a esta sociedad, como socia gerente, la señorita Lucía Juana Capdepont, argentina, soltera, mayor de edad, empleada domiciliada en la calle Obligado 2274, 2º piso, Capital Federal, a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotrae el presente convenio. — 2º — Prorrogar el término de duración del contrato social que vence el día quince de marzo de mil novecientos setenta y tres. — 3º — Se aumenta el capital social a la suma de ciento cincuenta mil pesos. — Con motivo de esta modificación se modifican las cláusulas tercera, quinta, sexta y séptima del contrato social, las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad, a contar del quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, se hará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, pudiendo prorrogarse por diez años más a partir de dicha fecha, pero cualquiera de los socios, podrá rescindir este contrato, mediante simple notificación dada a los restantes con una anticipación no menor de seis meses. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Juan Carlos Capdepont, ciento cinco mil pesos representados por diez mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. Carlos Alberto Capdepont treinta y cinco mil pesos representados por tres mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. Lucía Juana Capdepont, diez mil pesos representados por mil cuotas de diez pesos cada una. — Los citados aportes, han sido totalmente integrados de acuerdo al inventario firmado por todos los socios que se agrega al presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, asumiendo la calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios en forma indistinta,

poniendo el nombre de la sociedad, y en esa celebrar toda clase de contratos y actos de comercio, vender, comprar, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, derechos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales, y|o particulares, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial, de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentaciones actualmente en vigencia, o que en el futuro se dictaren, girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer deudas, u obligaciones, de la sociedad, representar ante todas las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales o municipales, y provinciales, y especialmente ante la Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, así como también ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, así mismo los faculta para comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere por sí o por apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales, y especiales, y revocarlos, formular protestos, otorgar y firmar en general los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa sino solo enunciativa y que los gerentes pueden realizar todos y cuantos actos hagan el mejor desempeño de sus mandatos, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las disposiciones exigidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas previa deducción hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Raspado: con provisión — en descubierto. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 322,50 e.27|3 Nº 90.885 v.27|3|73

Electroluci

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Italo Luciani, argentino, casado, domiciliado en Juncal 3475, Capital Federal, Cédula de Identidad número 472.257; Tito Luciani, argentino, casado, domiciliado en Libertad número 818, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 831.145 y María Clotilde Franco de Luciani, argentina, casada, domiciliada en Juncal 3475, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.421.692, todos mayores de edad y únicos socios integrantes de Electroluci, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por documento privado en el Registro Público de Comercio de la Capital el 31 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3.595 al Fº 186 del libro 27 de S. R. L. y contratos modificatorios inscriptos el 12 de agosto de 1957 bajo el Nº 2.390 al Fº 15 del libro 33 de S. R. L.; el 12 de agosto de 1957, bajo el Nº 2.391 al Fº 15 del libro 33 de S. R. L. y el 5 de mayo de 1960 bajo el Nº 817 al Fº 95 del libro 39 de S. R. L. convienen lo siguiente: a) Que la sociedad se constituyó por cinco años a partir del 1º de junio de 1954 según contrato originario. — b) Que habiendo vencido el término de duración de la sociedad el 1º de junio de 1959 vienen a renovar el mismo, a todos sus efectos jurídicos, legales y comerciales las cláusulas del contrato que por este acto se constituye en continuadora de la anterior, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1959 las que quedan redactadas en la forma siguiente: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social ELECTROLUCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mariano Acha 963, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller de reparaciones, instalaciones y construcciones en el ramo de electricidad y afines, pudiendo además realizar toda otra actividad que se vincule con su objeto. — Cuarta: Sin perjuicio de lo expuesto la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes toda clase de operaciones comerciales, dentro y fuera del país, comprendidas la de importación y exportación, sin limitación alguna en cuanto a la naturaleza, calidad y cantidad de las mercaderías o productos que aquellas pudieran comprender, sea a nombre propio o por cuenta de terceros, así como también la compra y venta en remate público o particularmente, al contado o a plazos, con garantía o sin ella de toda clase de muebles y semovientes, títulos y acciones, dar y recibir en locación o sublocación inmuebles y semovientes; dar y recibir en préstamo dinero o efectos, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; adquirir, permutar o enajenar cualquier clase de bienes, créditos, derechos y acciones, ya sea a título oneroso, gratuito o precario; abrir y cerrar cuentas; solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y bancos, incluso los oficiales, Banco Central de la República Argentina, de Desarrollo, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus estatutos y leyes especiales; contratar con dependencias particulares, autónomas, autárquicas o del Estado; fundar o formar parte de sociedades anónimas en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y fijando condiciones, así como también fusionarse con otras sociedades similares; descontar y suscribir toda clase de documentos, a la orden como aceptantes, endosantes, librador o avalistas; ocuparse de comisiones en general, representaciones, mandatos y consignaciones e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — La enumeración precedente es solamente enunciativa y no restrictiva, pues la operación civil o comercial que resulte necesaria o conveniente para la mejor consecución de sus fines podrá ser realizada por la sociedad. — Quinta: La duración de la sociedad será de 20 años contados a partir del 1º de junio de 1959, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas por la sociedad, quedando ratificadas las mismas, a partir de esa fecha. — Sexta: El capital social queda fijado en $ 40.000— dividido en 8.000 cuotas de $ 5.— cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Italo Luciani: $ 39.700; María Clotilde Franco de Luciano $ 250, y Tito Luciani, $ 50.— e integrado según balance que se firma por separado. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Italo Luciani; Tito Luciani y María Clotilde Franco de Luciani quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo a su cargo la representación legal de la misma y el uso de la firma social que será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — No podrán comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al giro de las operaciones sociales, incluso dar fianzas o prestaciones a título gratuito en garantía de obligaciones de terceros, ni aún bajo su responsabilidad personal. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento y a solicitud de cualquiera de los socios, anualmente el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general de la sociedad el que deberá quedar concluido dentro de los 60 días teniéndoselos por automáticamente aprobados si dentro de los 30 días subsiguientes no fuesen observados por los socios con mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal prescripto por la Ley 11.645, hasta el límite que allí se determine. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresarán por mayoría absoluta de votos. — A cada socio se le computará el número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. — El voto de los socios podrá emitirse personalmente o por correspondencia. — Las deliberaciones se registrarán en un libro especial que se llevará en forma de antas. — Undécima: En caso de rescisión de este contrato o disolución de la sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes quedando entendido que ninguna distribución se hará a los socios mientras no se haya cancelado el pasivo social. — En caso de muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios la sociedad continuará con los sobrevivientes bajo la misma firma social. — El haber del socio fallecido o incapacitado se determinará con arreglo al balance que deberá practicarse al día de su muerte o declaración de su incapacidad. — El importe neto del capital, utilidades o pérdidas y saldo de la cuenta personal si lo hubiere resultante a favor del socio fallecido o incapacitado se abonará a sus herederos íntegramente o por cuotas en el plazo máximo de tres años y en este caso gozará del interés corriente en plaza en ese momento, liquidado sobre los saldos adeudados pagaderos por trimestres vencidos. — Duodécima: Las cuotas sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Decimatercera: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo, al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimacuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1972.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 435.— e.27|3 Nº 90.905 v.27|3|73

Cafar Odagam

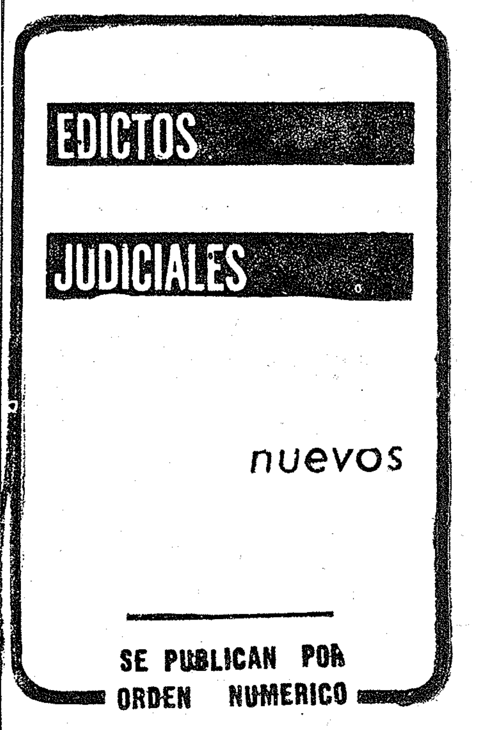
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Víctor Manuel Pinco, 53 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 77, piso 2º Capital, C. I. Nº 5.794.716, Policía Federal y Arturo Miguel Fernández Formoso, 53 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Ceballos Nº 1107, piso 2º, depto. B. Capital C. I. Nº 1.783.917 Policía Federal, únicos componentes de CAFAR ODAGAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1953, bajo el Nº 1601, al folio 375 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformas inscriptas el 18 de abril de 1958, bajo el Nº 844, al folio 369, del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 30 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.282, al folio 433, del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 12 de agosto de 1966, bajo el Nº 1.962, al folio 181, del libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 4 de febrero de 1970, bajo el Nº 16, al folio 396, del libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha dispuesto prorrogar el plazo de la sociedad y reemplazar las cláusulas tercera, décima, decimaprimera y decimasegunda del contrato social por las siguientes: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a contar del primero de enero de 1973, pero después de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, previo aviso telegráfico al otro socio, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio económico. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declara de alguno de los socios, la sociedad continuará con los derechohabientes del mismo, quienes deberán designar un representante que no podrá tener más ingerencia que la de fiscalización y percepción de las utilidades que le correspondan a sus representados. Percibirá la retribución mensual asignada al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con la cláusula octava. — Decimaprimera: Si se produjera el retiro de uno de los socios, o sus derechohabientes, de conformidad con la cláusula tercera, el ejercicio económico coninuará hasta el 31 de diciembre del año en que se solicitó dicho retiro. Las cantidades que arroje el balance en concepto de capital, utilidades y revaluación del activo fijo, serán reintegradas al socio saliente o a sus derechohabientes en cuatro cuotas iguales, documentadas, con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha del balance con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de crédito. En ningún caso podrá reclamarse suma alguna en concepto de llave o utilidades futuras, renunciando expresamente, desde ya, los socios a cualquier derecho sobre tales conceptos. — Decimasegunda: En caso de [illegible] liquidación ésta practicada por ambos socios o quienes ellos designen de común acuerdo. En lo atinente al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad se ajustarán a las disposiciones de la ley 19.950. Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires a dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdos.: U. M. Pinco y A. M. Fernández Formoso. — Establecen reformas al Contrato Social. — Señor Juez Nacional de Registro: Víctor Manuel Pinco y Arturo Miguel Fernández Formoso, en nuestro carácter de socios, con domicilio legal constituido en la calle Warnes Ns. 344|50, en las actuaciones sobre inscripción de la prórroga y reformas al contrato social de Cafar Odagam S. R. L., a V. S. dicen: Que atento lo dispuesto por V. S., en el auto de fs. 15 vta., vienen a manifestar: 1º) Que los datos personales de los socios de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11, inc. 1º de la ley 19.550, se encuentran transcriptos en el contrato firmado el 18 de diciembre de 1972; 2º) Que sustituyen la cláusula cuarta del contrato social firmado el 30 de enero de 1953, por la siguiente: "El objeto de la sociedad será la fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de mercaderías y|o productos relacionados directamente con los ramos metalúrgico y plásticos, así como sus repuestos, derivados y afines"; 3) Ampliar la cláusula sexta de dicho contrato incluyendo a continuación lo siguiente: "Los socios se reunirán por lo menos cada sesenta días a efectos de considerar el estado y evolución de las operaciones comerciales. Todas las rdesoluciones que se tomen se asentrán en el libro de actas con la firma de los mismos". Sírvase V. S., tener por cumplido el auto de fs. 15 vta. y será justicia. — Víctor M. Pinco. — Arturo Miguel Fernández Formoso.

Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315 e.27|3 Nº 91.163 v.27|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGIUSTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.440-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JUSTINIANO GARRO VIDAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 56,25. — e.27|3-Nº 91.636-v.29|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CIRUZZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.620-v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUSTO MANSILLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.442-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE NOGUERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.507-v.29|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA VENTRIZI DE RAMIREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.641-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA JOSEFINA MONTENEGRO. Publíquese durante tres días. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.588-v.29|3|73

Nº 3

Juzzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.533-v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL TOBIAS KORNZAJER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.654 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CORONA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56,25. — e.27|3-Nº 91.545-v.29|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BLACKMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.448-v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RICCIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.449-v.29|3|73

Juzzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GREBLOVSKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45. — e.27|3-Nº 91.536-v.29|3|73

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TORRES. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45 e.27|3 Nº 91.609 v.29|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, a cargo del doctor Eduardo A. Goghlan, Secretaría 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ALAGGIO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.452 v.29|3|73

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO VERMEULEN. —

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.27|3 Nº 91.642 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DAVIDOVITZ o BETLA DAVIDOVITZ o BAILA o BEILA DAVIDOVICI o BEILA DAVIDOVITZ de WAGNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.491 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ JOVA CAPRARULO de MASINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973
— María Sira Beneventano, secretaria

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.567 v.29|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45 e.27|3 N º 91.653 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LEANZA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45 e.27|3 Nº 91.520 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CLADOUCHOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.27|3 Nº 91.467 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN LOSADA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.27|3 Nº 91.663 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARINELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.572 v.29|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MARIA ANTONIO GONZALEZ o SALUSTIANO GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.515 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA NELIDA SOLASTIERRE Viuda de LAMAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Germán Voss, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.578 v.29|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA FRAGA DE LINERO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.505 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA FOLATTI DE NARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.648 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.660 v.29|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA HEILBRONN DE ZIFFER y CONRADO FEBO TEODORO ZIFFER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.443 v.29|3|73

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRAULIO ORTIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972
— Norman J. Astuena secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.457 v.29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE ROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.472 v.29|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL TOMAS SUAREZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires. 21 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.474 v.29|3 73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGUEL GAUDIOSO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.436 v.29|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO GOMEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.649 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PUGLIESE DE BRIENZA. — Publíquese tres días

Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Graciela E González, secretaria.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.659 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a HUMBERTO MARIO DERAGO para que comparezca a tomar intervención en los autos "Derago Humberto Mario, s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 9.— e.25|10-Nº 67.398 v.25|10|72
$ 9.— e.24|11-Nº 74.376 v.24|11|72
$ 9.— e.29|12-Nº 81.635 v.29|12|72
$ 9.— e.30|1-Nº 84.599 v.30|1|73
$ 9.— e.26|2 Nº 87.360 v.26|2|73
$ 22,50 e.27|3-Nº 91.438 v.27|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO FERDMAN, a estar a derecho en los autos caratulados "Lachner, Aurora Rosa c|Ferdman, Alberto s|Suspensión del ejercicio de la patria potestad; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 52,50 e.27|3-Nº 91.598 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.472 v.29|3|73

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ETCHEVERS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.589 v.29|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.27|3 Nº 91.661 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.27|3 Nº 91.495 v.29|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOVITO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.27|3 Nº 91.494 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ERNESTO BOURDIEU. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario

$ 45.— e.27|3-Nº 91.468 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BINI DE SERENO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.

$ 56,25 e.27|3 Nº 91.469 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGEL CARBONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.563 v.29|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SILVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo doe 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 56,25 e.27|3-Nº 91.456 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PELLATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.603 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANFREDO ENGERS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 56,25 v.27|3-Nº 91.617 v.29.3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GALLAZZI DE ROSTONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e.27|3-Nº 91.459 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FELISA PARAJUA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e. 27|3 Nº 91.478 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN KRELL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e. 27|3 Nº 91.489 v 29|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Blas Antonio Rocco — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Juan C. Peña, secretario.

$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.558 v. 28|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. — Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO RICCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.635 v. 29|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA PELUSO de BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires ,19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.634 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PELUSO de BISCIONE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.487 v. 29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA PELUSO de BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.634 v. 29|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO RIZZO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.614 v. 29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SCARSI de ARBU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.656 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ZANFRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.471 v. 29|3|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOZIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.434 v. 29|3|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO GALANES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — El Secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.596 v. 29|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEILIK WOLF LIWSZYC y|o ZEILIC WOLF LIFSZYC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.536 v. 29|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHUFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.616 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.433 v.29|3|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita a INO SANTIAGO CAMPODONICO, para que comparezca en autos "Campodónico Ino Santiago s|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día durante seis meses.
Buenos Aires setiembre 22 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 7,50 e.17|11 Nº 88.250 v.17|11|71
$ 7,50 e.4|5 Nº 24.225 v.4|5|72
$ 7,50 e.16|6 Nº 33.810 v.16|6|72
$ 26,25 e.27|3 Nº 91.439 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA EOLI de DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.480 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HENSHAW y de doña MARTA RUSH de HENSHAW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.564 v.29|3|73

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAININI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.633 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ZAC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.540 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR INOCENCIO TINTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.541 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a acreedores y herederos de RAQUEL SPOSITO de TUCCI y JOSE TUCCI, por el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.647 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSCH WITTMAN LECHNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.441 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA AMADOR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.557 v.29|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 de la Capital Federal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WRONISLAWA WISNIESKA, para que dentro de los treinta días se presenten y lo acrediten.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.640 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CARRERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1973. — José María Scotta, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.464 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERMAN GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.538 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OREIRO MIÑONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.27|3 Nº 91.651 v.29|3|73

El Juzgado Naiocnal en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRESENTACION GABILONDO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 72 e.27|3 Nº 91.556 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por seis meses a JUAN ALBERTO GUERRERO, para comparecer en juicio: "Guerrero, Juan Alberto s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando Vocos ,secretario.
$ 26,25 e.22|3 Nº 90.869 v.22|3|73
$ 26,25 e.27|3 Nº 91.553 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "SEVERAL MOTORS S. A. s|quiebra", reitera y hace saber por dos días a los señores acreedores verificados que el Sr. Liquidador ha proyectado un segundo estado de distribución de fondos el que si no mereciera observaciones dentro del plazo del décimo día contado desde la última publicación será aprobado judicialmente.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 60 e.27|3 Nº 91.528 v.28|3|73

Nº 7

Jugado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, cita por cinco días a MARCELO HERIBERTO MOSEINCO, para que comparezca a estar a derecho en juicio Banco Popular Argentino c|Moseinco Marcelo H. s|ejec.; expte 25.754, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires 12 Febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 52,50 e.27|3 Nº 91.547 v.28|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a RAUL LUÑANSKY para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luñansky, Raúl sobre ejecutivo de $ 1.300" (Expediente Nº 30.203), bajo apercibimiento de pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60.— e.27|3 Nº 91.512 v.28|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MONICA MARIA D'ANDREA MOHR de SIROLLI PEREA para que comparezca a tomar intervención en juicio: "Banco Popular Argentino c|D'Andrea Mohr de Sirolli Perea, Mónica María y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 30.— e.27|3 Nº 91.546 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA DE LA MIAR. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.482 v.29|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HUMBERTO FORTUNATO PANZARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.465 v.29|3|73

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32 cita por dos días a CINGE S.C.A., a comparecer a estar a derecho en autos: "Toia José y otros c|Martinez de García Medina María Aurora s|ejecución de alquileres" (Reconstrucción), bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.537 v.28|3|73

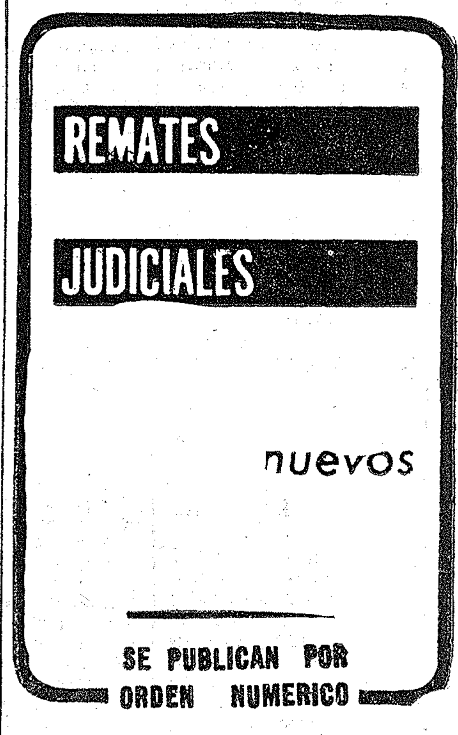
Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.488 v.29|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 7, de la Dra. Jimena María del Pilar Ramos, cita a los eventuales abandonatarios del buque TIEN CHEE a fin de que por sí o por apoderado procedan a tomar la intervención que les corresponda y hacer valer y ejercitar sus derechos en la audiencia del día 12 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento dándoseles por decaído el derecho de oponerse al abandono efectuado en estos autos caratulados "Power Tankers Incorporated Limited sobre abandono del buque Tien Chee". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.
$ 105.— e.27|3 Nº 91.456 v.28|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VAZQUEZ ERNESTO N. c|VERGE ROBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. número 44.585, que la martillera Elvira Bruno de Salas, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 17,30 horas, en Humberto I 2042|46, la Unidad Nº 11, tercer piso, del inmueble sito en la calle Chile 1670|1680, que consta de un hall de entrada, living, dormitorio, cocina, baño, terraza, baño con ducha y piecita, con una superficie total de 56 metros 16 decímetros cuadrados. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y

su familia. Adeuda por expensas comunes al 30|11|72 la suma de $ 1.791,60. Base: Veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 29.952.—). Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 168,75 e. 27|3 Nº 91.058 v. 29|3|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos "SALGUEIRO de LOPEZ, MARIA DA CONCEPCION c|PIZARRO, PRESENTACION s|ejecución hipotecaria", Expte. número 18.629, que el martillero Gerardo Federico Terrel, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital, el día 30 de marzo de 1973, a las 13,30 hs., un lote de terreno, ubicado en el Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Patricias Argentinas Nº 320, designado como lote 23. de la manzana 171, con una superficie de 252,78 m2, con una finca con local al frente, 3 habitaciones, cocina y baño; en regular estado de conservación, ocupada por la deudora hipotecaria, su marido y tres hijos, pudiéndose visitar diariamente de 9 a 11 hs. De acuerdo al contrato de mutuo, obrante en autos, cláusula "G", la deudora se compromete entregar desocupada la unidad. Base $ 6.468.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá cnstituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 225.— e. 27|3 Nº 91.678 v. 29|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|ROCCO, RUBENS HUGO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. 10.086), que el martillero Osvaldo W. BIGI, rematará el 30 de marzo de 1973, a las 16 horas, sobre el mismo, un inmueble sito en San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Once de Setiembre 1741|51, entre las de Almirante Brown y Arenales, en lote que mide 8,66 de frente por 30,73 m., según manifiesta la demandada a fs. 46. El inmueble se entregará desocupado. Visitar de 15 a 17 horas. Base: $a. 80.300,74; seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y podrá optar en abonar el precio de compra con el 30 o|o al contado y el saldo en 60 mensualidades iguales y consecutivas con el 22 o|o anual de interés, a tasa proporcional mensual, calculada sobre saldos, garantizado con hipoteca de primer grado a favor de la sociedad acreedora dicho saldo. El escribano que suscribirá la escritura traslativa de dominio será como condición de venta, el señor Jorge Guillermo Díaz Arana, con oficinas en Viamonte 885, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 202,50 e. 27|3 Nº 91.860 v. 29|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos: "MEULI ELISA CAROLINA y otros c|ALVES EUGENIO s|ejecución hipotecaria"; Expte. Nº 15.242|15, que los martilleros D. A. Yacopino y Cia., rematarán el día 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Bolívar 7706, entre 186 y 188; esquina a calle 186, lote 8, manzana 17, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata. Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 215,10 m2. Es un chalet que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Base: $ 13.293 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas diariamente. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por los martilleros: El inmueble se halla ocupado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 213,75 e. 27|3 Nº 91.672 v. 29|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "VILLAR de BOTTANA, OLGA y otra c|GHIONE, LUIS E. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 21.184|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 30 de marzo de 1973 a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 5 de la manzana 182, con frente a la Ruta Panamericana, entre Rutas 202 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 m. al N. E., lindando con calle; 10 m. al S.O. lindando con el lote 10 y 33,15 m. al NO lindando con el lote 4; y 32,09 al SE lindando con el lote 6. — Superficie 326,20 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II — Sección E — Manzana 182 — Pacela 5. — Con todo lo plantado y edificado. — Base: $ 33.860. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 168,75 e.27|3 Nº 91.100 v.29|3|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CANEPA de CARDOZO, CATALINA c|ALVAREZ de REYNOSO, CLOTILDE BEATRIZ NELIDA s|Ejecutivo" (Expediente Nº 15.948) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H" el 40-9218|4503) rematará el 10 de abril de 1973, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Capital: el 12,50 o|o indiviso de la unidad 9, identificada con la letra "D", del 2º piso de Bartolomé Mitre 1670|76|80. — Estado de ocupación: Exclusivamente por familiares y por una habitación se abona un alquiler de $ 200,00 mensuales, sin contrato. — Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Deuda por expensas comunes: al 31|5|1972: $ 5.310 32. — Sin base. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 180 e.27|3 Nº 91.525 v.29|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "VAZQUEZ de CABRERA AIDA SABINA c|VAZQUEZ de NOVOA, MARIA T. s|división de condominio", Expediente Nº 15.498|71, que el martillero Julio Argentino Pérez, rematará el día sábado 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Mariano Acosta Nº 1291, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zelada Nº 4850|52, Capital Federal, entre las calles Homero y Donizetti, edificado sobre el lote 22 de la Manzana F, Zona Sud y que mide 8,66 m. frente al N. por 57.74 m. de fondo, en el costado E. y 56,66 metros en el costado O. y contrafrente al Sud 8.73 m. — Superficie del lote: 495,35 m2. — Edificado: en el frente tres habtiaciones. baño y cocina y en el fondo: tres habitaciones, baño y cocina, ocupadas por la actora y la demandada, quienes manifiestan: que las entregarán, al futuro comprador, que surja del remate, totalmente desocupadas. — Visitar días hábiles, en el horario de 15 a 19 horas. — Base: $ 70.000, al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 por ciento y mitad del sellado de ley, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de mil novecientos setenta y tres. - Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 213,75 e.27|3 Nº 91.125 v.29|3|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE LIBERTAD Nº 832|848 contra TOUMA JIRYESS S. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 16.375) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H. 40-4503|9218) rematará el próximo 10 de abril de 1973, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital las Unidades del Inmueble sito en la calle Libertad 844|48 que se detallan a continuación: Unidad Nº 13, planta baja destinada a oficina que consta de hall de entrada, toilette y gran ambiente. — Superficie: 53,33 m2. — Porcentual: 0,55 por ciento. — Base: $ 26.853. — Deuda expensas comunes al 31|1|73 $ 7.711,44. — Gastos enero 73 $ 110. — Unidad Nº 52 y complementaria XXIV, cuarto piso "D" y 2º sótano Superficie cubierta 69,30 m2. — Descubierta 188,23 m2. complementaria (baulera) 3,79 m2. Total: 261,32 m2. — Base: $ 33.699. — Deuda por Exp. com. al 31|1|73: 9.806,21. — Gastos enero 73: $ 142. — Unidad Nº 53 y complementaria XX, cuarto piso "C" y 2º sótano. — Superficie cubierta 69.23 m2. — Descubierta: 180,48 m2., complementaria (baulera) 3,79. — Total: 253,50 m2. — Base: $ 33.699. — Deuda por exp. comunes al 31|1|73: $ 10.034,70. — Gastos enero 73: $ 144. — Las unidades 52 y 53 se encuentran sin terminar careciendo de paredes divisorias, pisos artefactos y terminación. — Constan según planos de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio con entrada de servicio independiente. — Las tres Unidades se venden desocupadas, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — Visitar días hábiles de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — A las Unidades 52 y complementaria XXIV y 53 y complementaria XX les corresponde un Porcentual de 0 71 o|o y 0.72 o|o respectivamente.

Buenos Aires. 22 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 360 e.27|3 Nº 91.526 v.29|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos:" ALONSO, AQUILINO y otros c|EMPRESAS ASOCIADAS S. C. A. s|ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 14.401), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., designados a propuesta de la parte actora, rematarán el 29 de marzo de 1973, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 (subsuelo), Capital, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, Avenida Maipú Nº 1335, lote 1, manzana 33, que mide: 12 mts. de frente al S. O., 25,801 mts. en su costado S. E.; 24,383 mts. en su costado N. O. y 11,951 mts. en su contrafrente al N. E. — Superficie: 299,77 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección I, Manzana 12, Parcela 10 H. — Sobre el terreno se ha construido un edificio de departamento de planta baja y veinte pisos con un total de setenta y ocho departamentos, y un local de negocio en la planta baja, según plano aprobado bajo el Nº 4967|67. — El edificio se halla sin terminar, desocupado y se vende en las condiciones en que se encuentra. — Base: $ 333.600, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se hace constar que de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria, cláusula décima: "El representante de la sociedad deudora declara expresamente que la misma ocupa en su totalidad el inmueble que por la presente se hipoteca, que no tiene inquilinos, ocupantes ni instrusos y obliga a la sociedad deudora a no constituir sobre dicho bien ningún otro derecho real, mientras subsista el que por la presente se constituye, así como a no enajenarlo ni arrendarlo, a cuyo efecto el mandatario nombrado inhibe voluntariamente —sin fijar valor— a la sociedad deudora para disponer del inmueble que por este acto se hipoteca, consintiendo que se tome razón de la inhibición especial de vender, arrendar ni constituir otros derechos reales sobre el mismo en el Registro respectivo, la que subsistirá mientras no haya sido totalmente cancelada la presente obligación. — Se visita la propiedad los días hábiles de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 405 e.27|3 Nº 90.999 v.29|3|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "SAVIGNANO de CIUCCI, JULIA RAFAELA y otro c|FIGUEROA de FAISAL, DORA FIANT s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 27.922|72, que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 1º de abril de 1973, a las 11 horas, en la misma finca sita próximo a la Estación Muñiz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, calle Azcuénaga 1668 e|Farías y del Valle, edificada en los lotes de terreno números 4, 5 y 6 de la manzana 2, compuesto cada lote de 8,66 mts. de frente al S. E. por 36.21 mts. de fondo o sean 313,58 m2, cada lote. — De acuerdo a lo informado por el martillero la finca se halla ocupada por el demandado, su esposa e hijos. — La finca se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — Base: $ 40.255,85 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 191,25 e.27|3 Nº 91.619 v.29|3|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio: "IGLESIAS de RODRIGUEZ, MATILDE CARMEN s|sucesión", (Expte. número 4.531), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el día domingo 1º de abril de 1973, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: a las 16 horas: Morón 2823, entre Boulevard Nazca y Terrada, en el lote 6, en terreno que mide 8,66 mts. de frente al S. por 25,98 mts. de fondo. — Base: $ 46.940, a las 16.30 horas: Guaminí 2532, entre Avenida Chicago y Tandil, en el lote 28, manzana C., que mide 8,66 mts. de frente al S. O. por 43,30 mts. de fondo. — Base: $ 32.850,40. — Ambos inmuebles están ocupados por personas que manifestaron ser inquilinos. — Podrán visitarse todos los días hábiles de pago: 50 o|o al contado, resto en dos anualidades contadas desde la escrituración, con garantía hipotecaria y 22 o|o de interés anual. — Las escrituras deberán verificarse dentro de los 90 días del remate por intermedio del escribano señor Arón Siganevich. — 10 o|o de seña en ambos casos, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 202,50 e.27|3 Nº 91.466 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos "GUITER JUAN FERNANDO c|AMESTI ADELINA REBECA s|cobro ejecutivo", Expediente Nº 10.319, que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 11 de abril de 1973 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes bienes: El lote Nº 5, circunscripción 3ª, Sección H, Manzana Nº 21a., sobre la calle Ricardo Gutiérrez sin número entre las de Bibiloni y D. Delease, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Existe una edificación tipo económico compuesto de un dormitorio, comedor, baño y cocina. El terreno mide 20 mts. de frente al "N." por 49,83 mts. al "O". Superficie total 997,20 mts.2., ocupado por el demandado. Base $ 860 al contado. Paraje denominado "El Talar" y próximo a la estación "Las Tunas": Lote Nº 7 ubicado en la localidad de Alto del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Manzana 12a. Circunscripción 3ª, Sección "H", sobre calle sin nombre. — Mide 10 mts. de frente al "N.E." por 41, 27 al "N.O". Superficie total 412,75 metros cuadrados. Base $ 940 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 225.— e.27|3 Nº 91.695 v.29|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 3 días que en autos "LA SUIPACHENSE SOC. COOP. LTDA. c|FERNANDEZ ANTONIO J. s|ejecutivo", Expediente Nº 34.619, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 28 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en esta Capital, calle Plaza 737|39. Mide 8,23 mts. frente al N.O. por 21,07 mts. de fondo en el costado S.O. y 21,03 mts. en el otro costado N.E. Se trata de un edificio distribuido en dos plantas a saber: Planta Baja: garaje, living, cocina, comedor, patio, lavadero y baño de servicio. Planta Alta: dos dormitorios, baño, terraza y dos piezas de servicio. Ocupada por el demandado y su familia. Base $ 94.460,05. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 180.— e.27|3 Nº 91.032 v.29|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "GAMBERONI S. A. s|

quiebra S. A." (Expediente 47.017), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 4 de abril de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: una camioneta de color rojo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 650.862, con una goma de auxilio, marca Dodge Custom, que se encuentra chocada en su guardabarro derecho, con motor sin número a la vista, con batería (fs. 150) y un camión marca Chevrolet que está algo chocado, de color rojo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 768.508, con una rueda de auxilio, motor sin número a la vista, con batería. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 112,50 e.27|3 Nº 91.604 v.28|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "SANCHEZ ULPIANO c| RIZZO JOSE y otros s|ejecutivo, Exped. Nº 24.720" "reservado", que el martillero señor Benjamín Villafañe, rematará el día 5 de abril a las 14.30 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en la calle Vicente López Nº 1525|33 entre Cabildo y Lynch, Pueyrredón, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote Nº 17, Manzana Nº 7, que mide 10 mts. de frente por 40,62 mts. de fondo, superficie 406,50 metros cuadrados Ad Corpus. La finca se entregará desocupada dentro de los 30 días de conformidad, cláusulas sexta y séptima Inc. B. del contrato de mutuo (ver fs. 193 y 144|8). Base $ 19.553,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.27|3 Nº 91.629 v.29|3|73

Nº 5

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "WASSNER de WILKINSON SARA G. c|ALMO S.R.L. s|ejec. prendaria", Expediente 3.673-1972, que el martillero Alberto Labourdette rematará el día viernes 13 de abril de 1973 a las 10 horas, en el local de la Avenida Del Tejar 3372, Capital Federal, un automotor tipo Pick-Up y en el estado en que se encuentre, marca Fargo modelo 1962, motor Nº 212122, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.009.391. Base $ 2.985. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se exhibe en Avenida Del Tejar 3372, Capital.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 123,75 e.27|3 Nº 91.680 v.29|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos: "TESTI LUIS ABEL c| LENCINAS LUIS ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge A. R. López rematará el día 12 de abri a las 8 horas, en Irigoyen 2043, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor para uso particular marca Simca, modelo año 1961, motor Nº 2621026, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1968 Nº 661804, funcionando, sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 112,50 e.27|3 Nº 91.843 v.29|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en autos "PODESTA BACIGALUPI Y CIA. c| ALEGRE ORLANDO s|ejecutivo" (Expte. Nº 32484|71), que el martillero Enrique F. Brinkmann, rematará en Humberto Iº Nº 2042, en donde se exhiben, el día viernes 30 de marzo de 1973, a las 11 horas los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca "Zenith" sin número visible, pantalla grande, gabinete de metal con 2 perillas al frente, en uso, funcionando, y un turbocirculador eléctrico marca Kenwood, sin número visible, gabinete de plástico de 0,70 mts. diámetro aproximadamente, en uso. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago del saldo del precio. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ernesto M. Yáñes, secretario.

$ 41,25 e. 27|3 Nº 91.517 v. 27|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días en autos "LAGO EDUARDO A. c|LAGO PEDRO L. s|sumario, Exp. Nº 30.403", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de marzo, a las 10,30 hs., en la calle Talcahuano 479, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un ventilador de pie Yelmo Nº 20910, de cuatro paletas; un combinado de pie compuesto de radio y tocadiscos cambiador automático marca Phillips, sin número; un aparato de televisión marca Siam, gabinete de madera; una motoneta marca "Iso", patente de Capital 22038. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 75 e. 27|3 Nº 91.527 v. 28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C. c|CARTONERIA LOPEZ s|ejec.", que el martillero Horacio Taranco rematará el 29 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe de 9 a 19 hs.: Una máquina encoladora para autoadhesivo sin marca ni número, con motor Nº 45567; una máquina dobladora y pegadora para caja de cartón, sin motor. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 67,50 e. 27|3 Nº 91.880 v. 28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "ROSSI HERMANOS S. R. L. s|quiebra", expediente número 33.884, que el martillero público, señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta en el local de la fábrica de elementos para la industria del calzado, como ser máquinas para cortar suela, de armado, máquinas Paulinas, báscula, reloj control personal y diversos artículos que no detallan por su extensión, pero que figuran inventariados en autos de fs. 48 al 53. El acto se llevará a cabo en la calle Beauchef 1045, el 4 de abril de 1973, a las 9 hs. y hasta terminar y se fija para exhibición los días 2 y 3 del mismo mes en horario de 14 a 16 hs. Sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, debiendo abonar el saldo y retirar lo adquirido dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de pérdidas de los importes abonados. Los bienes serán retirados por cuenta y riesgo del comprador y entregados en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, 5º piso 54, T. E. 37-6867. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 213,75 e. 27|3 Nº 91.638 v. 29|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "FRIGORIFICO HORIZONTE S. R. L. c|OLIVEROS NORBERT s|Ejecutivo" (Expediente 34.637), que el martillero Rubén Adolfo Crespo, el día 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, donde se exhiben, rematará: Un televisor "Richfield", cinco perillas al frente, gabinete de madera, sin número visible, con su correspondiente mesa. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá pagar el 5 o|oo de sellado de Ley del Boleto. — Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 67,50 e. 27|3 Nº 91.435 v. 28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día, en el juicio: SIVORI, RICARDO c|BONARDI, BLAS L. s|ejecutivo, Expte. número 33.325, que el martillero Angel T. Sánchez, rematará el 30 de marzo a las 9 horas, en Humberto Iº Nº 1725, donde se exhiben: 2 sillones tapizados en pana beige; una radio-combinado; una mesa de madera y una máquina de tejer marca Magitex Nº 210. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 26,25 e.27|3 Nº 91.529 v.27|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en los autos: MUNDANI UGARTE JORGE A. c|GARCIA RAUL ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Alberto Moreno Hueyo, (40-4503), rematará el próximo 30 de marzo de 1973, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Zenith, modelo M 2155, con su mesa correspondiente; Una araña de bronce con caireles para cinco luces y un jarrón restaurado de aproximadamente 0,45 mts. de alto de base dorada y color azul con incrustaciones. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 41,25 e.27|3 Nº 91.548 v.27|3|73

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos caratulados: IGLESIAS RENE A. c|PINTOS NICOLAS s|ejecutivo, Expediente Nº 32.813, que el martillero Carlos A. Mendonça Gaona, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, una máquina Zarcurida desintegradora, marca "Belbos", modelo B. F., serie 27, Nº 159, completa, con motor de 1 1|2 HP.; un compresor de aire marca "Imparja", industria argentina, modelo 1012, Nº 11.531, con motor acoplado de 5 HP., trifásico, 1440 RPM., marca Danea, Nº 122.330, ambas máquinas funcionando. — La exposición estará librada al público en el horario de 9 horas a 16 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 112,50 e.27|3 Nº 91.590 v.28|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos SQUADRONE DE CABALEIRO AMELIA c|ZOLEZZI, OSCAR R. (Ejecutivo, Expte. 40.289|71), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 5 de abril próximo, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2042, de esta Capital, donde serán exhibidos los días hábiles de 14 a 19 horas, los siguientes bienes: Un televisor "Zenith" con controles al frente y un combinado "Usart", en gabinete de madera (ambos sin número visible), en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Comisión 10 o|o. — El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 97,50 e.27|3 Nº 91.437 v.28|3|73

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|JUNIOR JORGE OMAR s|ejecución prendaria, Exp. Nº 32.781, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 9 de abril de 1973, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika Torino, modelo PF-612, año 1968, motor Nº 8014625, Serie Nº 8574, chasis (carrocería) Nº 06305, usado en el estado que se encuentra. — Base pesos 8.807,62. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 123,75 e.27|3 Nº 91.846 v.29|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en el juicio: CABOT RAMON c|CULOTTA JOSE NORBERTO s|Ejec., Expte. 128.695, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Gavilán 327, Capital, donde será exhibido diariamente de 14 a 16 horas, Un piano vertical marca Frederich Piano-Nueva York, sin número visible, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 75 e.27|3 Nº 91.577 v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por dos días en el juicio: JURI HECTOR A. contra LANTIERI ANTONIO y otro, Ejecutivo de Alquileres. Expte. 135.677, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 30 de marzo próximo, a las 11 horas, en Nazca 4515|17, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 hs., Una alineadora de dirección para automóviles en dos piezas tipo Bean, sin número visible, y una máquina de sumar eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 82,50 e.27|3 Nº 91.900 v.28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12 comunica por dos días en los autos: "GOLDSZIER JOSE c|SHLEZ J. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 196.269|72, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 17.30 horas, en el local de la calle Anchoris 86, Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un televisor, sin marca ni número, pantalla grande; un bahut de madera y fórmica de dos puertas, barcito y cuatro cajones. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 75.— e.27|3 Nº 91.715 v.28|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 comunica por un día en el juicio: "VENTAS ARGENTINAS S.A. contra ELIZABETH S.C.A. s|ejec." (Expte. Nº 2.962|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el viernes 30 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Humberto I 2046, Capital, los siguientes objetos: Dos sillones de peluquería con tres secadores de pelo cada uno, sin marca ni número visible. Se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas en dicho local. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña y comisión de práctica. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 37,50 e.27|3 Nº 91.518 v.27|3|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 comunica por un día en autos: "MUEBLES CAMBA S A C e I. contra MOLINA JUAN ARNALDO y otro, cobro ejec." (Expte. Nº 1.528), que el martillero Eduardo Méndez, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 14 horas, en Rincón 448, donde se exhibe: Un diván doble tapizado plástico blanco, parte superior color negro, parte inferior y frente del carrito automático; el carrito con elásticos de madera 1.95 x 0.78 x 0.35. Un colchón cotín con fundas y cierre 0.65 x 1.70 x 0.08. Un colchón tapizado plástico negro con botones 0.74 x 1.88 x 0.10 ctms.; todo se identifica bajo el número 0159, marca Camba, usado, deteriorado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 48,75 e.27|3 Nº 90.930 v.27|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25 comunica por un día en el juicio: "LUPIA JORGE OSMAR c|O'DONNELL TOMAS PATRICIO s|ejec.". Expte. Nº 201.389, que el martillero Julio C. Ibáñez, el 28 de marzo de 1973, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará: Una máquina enceradora, eléctrica, marca "Yelmo", Nº 198.116. Una radio de mesa, marca "Sanyo Alfide", a pilas, número R. 42.773. Un ventilador de pie giratorio, marca "Mansfield", Nº 8708.862. Exhibición en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Heracio Luis Puebla, prosecretario.

$ 33,75 e.27|3 Nº 91.246 v.27|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil comunica por un día en autos: "MUÑOZ JOSE A. c|BUDANO C. y otro s|alq.", Expte. Nº 142.829, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 27 de marzo, a las 13 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848 (Capital Federal), donde a diario se exhiben los bienes de 8 a 20 horas: Una heladera eléctrica Montreal, color verde, sin número visible; un juego de comedor; una mesa de madera y 6 sillas (2 de ellas deterioradas). Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Hortensia D. T. Gutiérrez, Posse, secretaria.

$ 37,50 e.27|3 Nº 91.894 v.27|3|73

Nº 33

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 33 comunica por un día en autos: "MUEBLES IGLESIAS S.A.C.I.A. c|RODRIGUEZ ROQUE DEL TRANSITO y otro s|ejec.", Expediente Nº 138.281, que la martillera Raquel Balaguer de Bence, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Un televisor eléctrico, marca no visible, controles al frente, con su mesa de apoyo y estabilizador marca

"Erpo Luz". Un radiofono con cambiador "Winco". — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Sin base. Contado. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 41,25 e.27|3 Nº 91.646 v.27|3|73

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 45, comunica por 1 día en los autos "CROCE APOLONIA CATALINA c|MARTINEZ DE PETRECCA NELIDA O. y otro s|Cobro de Alquileres", que el martillero Sr. Horacio R. Quiroga, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Humberto Iº Nº 1725, Cap. Federal, los siguientes bienes: 1 mesa de madera y 6 sillas; 1 mueble biblioteca; 2 bibliotecas de madera; 1 mesa ratona, con tapa de mármol; 1 mesa ratona; 1 ventilador, marca Caeba; 1 colección de 98 volúmenes de grandes escritores argentinos; 1 colección de diccionarios Salvat; 1 colección de Historia Universal; 4 tomos de Historia del Teatro Universal; 3 Tomos de Historia del Arte Universal; 1 colección de 30 tomos Colección Panamericana. Sin base, al mejor postor y pago al contado Comisión el 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 60.— e.27|3 Nº 91.615 v.27|3|73

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en el juicio "BERENSTEIN DANIEL ADRIAN c| FRAGIER FRON y otro s|Ejecutivo", Expte. Nº 16.994, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|848, los siguientes bienes: Un televisor marca Atma, pantalla grande, funcionando, sin número visible; una mesita rodante para el mismo. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 75.— e.27|3 Nº 91.684 v.28|3|73

Nº 49

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por un día en los autos caratulados "FERNANDEZ Y ABELEIRA S. A. C. I. c|STASI DOMINGO s|ejecutivo", Exp Nº 2.817, que el martillero Luis Angel Lovdi, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Sarandí 844 de Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Stakson, sin Nº visible y un televisor marca Super Luxe, sin Nº visible, todos nuevos. Sin base, al contado y en efectivo, comisión 10 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Federico A Young, secretario.
$ 41.25 e.27|3 Nº 91.531 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos "DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL c|SCHENA ALBERTO s|Ejec. fiscal". Expte. Nº 123 que el martillero Orestes Frondizi rematará el 30 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una máquina alesadora marca "Rockford" color gris con mesa de trabajo e implementos que la hacen apta para su función, sin número visible con motor eléctrico 4 1|2, Nº 458, color negro, marca Tegral con su correspondiente arranque a botonera. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Maturín Nº 2327 Capital, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Emilia M. Krom secretaria.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.
$ 52.50 e.27|3 Nº 91.005 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, comunica por un día en autos "EGUREN, OSVALDO c| c|SOLTAK AARON s|Despido", Expte. Nº 19.914 que el martillero Enrique Badiola rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 12 hs., en Lavalle 1546, piso 2º "C", Capital, donde se exhibe los días martes y jueves de 11 a 13,30 hs.: Un televisor marca "Phillips", con controles al frente, sin Nº visible, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Graciela M. Piatti, secretaria.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.
$ 33,75 e.27|3 Nº 91.104 v.29|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 6, Capital, comunica por dos días autos "MARCHAN ARMANDO DOMINGO c|OVEJERO ARISTOBULO y|u otro s|cobro de pesos", Expte. Nº 19.487 que el martillero Pedro Santos, rematará el 31 de marzo cte. año, a las 10 hs., en Venezuela Nº 1318|20 Cap., el inmueble ubicado en la Circunscripción V., Sección A., Manzana 173, Parcela 5, frente calle Curuchut hoy Nº 3432, entre las de Merlo y Deán Funes, Castelar, Pdo. de Morón (Pcia. Bs. As.), el edificio en construcción, compuesto de comedor, dos dormitorios, un galponcito, cocina y baño, con detalles de terminación según constancia en autos. Ocupado por el demandado y familia, se visita todos los días de 14 a 15 hs. Base Ley $ 18.375. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Juan Carlos Uberto, secretario.
$ 120.— e.27|3 Nº 91.574 v.28|3|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, comunica por 1 día en el juicio "CARABALLO AMERICO c| CASARES LUIS s|despido" (expediente Nº 17112), que el martillero Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital. 1 televisor marca O'Brien Super 23', controles al frente, 1 chiffonier con tapa de mármol y siete cajones y 1 sofá de 3 cuerpos, tapizado en pana, con sus almohadones, que se exhiben allí en horario comercial. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Seña: 40 o|o — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Virginia Rivas de Greco, secretaria.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.652 v. 27|3|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del escribano Florentino V. García, comunica por tres días, art. 864 C. Com. y 576 Ley 17.454, que en el juicio caratulado: "FONRODONA EDWIN c|INTERNATIONAL INC S. C. A., ejecutivo". Nº 910|71, el martillero Juan P. Scatena, rematará el 30 de marzo de a las 10 horas, en las Galería del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón, labrándose acta por el actuario, en donde se hará constar domicilio legal al o los compradores, sin base y al contado; una embarcación denominada "Ricardito" arbuladura Chata, Matricula E|T propiedad de International Inc. S. C. A. surta en el Río Uruguay. — Los compradores deberán integrar el precio total de la compra más el 6 o|o de la comisión del martillero en el acto del remate. — Gravámenes: Está afectado a los siguientes embargos: Registro Nacional de Buques: Expediente Nº 1132|72. — Nº 2349: Interdicción de salida: "En autos: Fonrodona Edison c|Mandel Manuel s|ejecutivo. — Comunico: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 8 de Colón, E. R. Secretaría Agustín C. Ramón Bonin. — Inscripto: 26|9|70.
Nº 2368 — Embargo: Por la suma de $ 438,00 con más la de $ 120,00 para responder a intereses y costas. — Comunico: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial y Civil Nº 4 de San Isidro, a cargo del doctor Emilio P. Gnecco, Secretaría Nº 7 Irene Rodríguez de González Goloy. — En autos: "Municipalidad de San Fernando c|International Inc. S. C. A. s|apremio. — Inscripto 5|11|1970.
Nº 2391: Embargo: hasta cubrir la suma de $ 31.500 reclamado en concepto de capital, con más la de $ 9.000 fijada provisoriamente para intereses y costas. — En autos: Garate Raúl c|International Inc. S. C. A. s|ejecutivo, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial número 5, doctor Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº 9 doctor Horacio M. Oyuela. — Comunico: Juzgado de Paz de San Fernando, a cargo del doctor Eleuterio Lorenzo Aldana, Secretaria Héctor Giménez Finn. — Inscripto: 21| 1|1971.
Nº 2443 — Embargo preventivo e interdicción de salida, hasta cubrir las sumas de $ 2.100 con más la de $ 630 para intereses y costas: en autos: Cosena (Coop. de Seg. Navieros Ltda.) c|International Inmobiliaria Inc. S. C. A. s| ejecutivo. — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 5, Carlos L. Bosch. — Inscripto: 13|7|71.
Nº 41 — Embargo: hasta cubrir la suma de $ 16.370,44. — En autos: Velázquez Jorge y otro c|International Inmobiliaria Ind. S. C. A. y otro s|despido — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del doctor Horacio C. Autorino. — Inscripto: 7|1|1972.
Nº 61. — Embargo: hasta cubrir las sumas de $ 2.499|75 con más la de pesos 800. — En autos: Exhorto de Concepción del Uruguay Fonrodona, Edwin c|International Inc. S. C. A. s|ejecutivo. — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría Nº 2, Cecilio Leal de Ibarra. — Inscripto: 12|6| 1972.
Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 1973. — Florentino V. García, secretario.
$ 652,50 e. 27|3 Nº 91.789 v. 29|3|73

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOUSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Delfina M. B. de Radaelli, secretaria.
e.23|3-Nº 359-v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ARTERO GONZALEZ — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.413 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KODRIC (o JOSE KODRICH). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.217 v.28|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GUERRERO de GUERRERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 90.923-v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCO de TURIEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 91.064-v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RASPANTI de CARDELLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 90.970-v.27|3|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BEHAR de BUCHUK. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 91.148-v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORA STAREC de MITTMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 90.968-v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERRE PAUL SURBAYROLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Heriberto Enrique Bellerini, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.321 v.28|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO o DIEGO RICARDO RAMON LEZICA ALVEAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 91.003-v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972.
— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.293 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don ARTURO BENDAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.324 v.28|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTOPULOS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. — e.23|3-Nº 91.151-v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RICCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.423 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARTALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.284 v.28|3|73

El Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA DOMINGA BANDINI de VRANCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.232 v.28|3|73

Nº 6

Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil número 6, secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALEJANDRO BADARACCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. — e.23|3-Nº 91.030-v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JOSE MUÑIZ o JOSE BENITO MUÑIZ. — Publíquese por tres días.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.429 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA PAEZ DE ADLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.283 v.28|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JUNCAL de LEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.227 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. Publíquense edictos por tres días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Iris A. Fini de Fusoni, secretaria.
$ 45. — e.23|3-Nº 90.949-v.27|3|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MARIA CONSIGLIA BISCONTI de DE CECCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de maro de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.928 v. 27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA DONADO de MIGUELEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.976 v. 27|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TKACZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.377 v.28|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SILVERIO DEL BURGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.376 v.28|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO IRRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.888 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH IBERIA MONTEVERDE de VALVERDE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Ilsa G.| Arias, secretaria.
$ 56,25 e. 23|3 Nº 90.886 v. 27|3|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SILVANO viuda de BOISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 91.031 v. 27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GUTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973 — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 23|3 Nº 91.052 v. 27|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CRESPO DE BREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1973. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.174 v.28|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CHAHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.336 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.359 v.28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO CORRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.205 v.28|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANGELA IGLESIAS de PERSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.934 v. 27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA VIGNOLLES de VIVALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.937 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CORTONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.948 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINIA D'AMICO de CLEMENTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.996 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.953 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SVERDLIK. — Publíquese tres días.
Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 90.962 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MONTARIOL de LEYRIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 90.997 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA JUANA ESTRADE de ABBRUZZESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 91.001 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR LOPEZ DE PARDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.339 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JULIO MALAGON. — Publíquese por tres días.
Buesos Aires, 13 de marzo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.412 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GARRO DE VIEYTES y OSCAR TEOFILO VIEYTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.348 v.28|3|73

El señor Juez Roberto Ernesto Greco cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GIGLIO DE PANNITTO.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.253 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELTRAN ELIÇAGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.392 v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BIONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 1º de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 90.936 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARIO SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.428 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA, NICOLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.403 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE DONATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.326 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CATTONI y EUGENIA VOLPI Vda. de CATTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.402 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, DOMINGO CESAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.401 v.28|3|73

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO LUIS ANGEL POGLIESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 90.891 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 90.884 v.27|3|73

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA COMETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 91.023 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GONZALES de QUINTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.165 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.238 v.28|3|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA NOETINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.254 v.28|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MERCEDES CASAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, 8 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 63,40 e.23|3 Nº 91.027 v.27|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de GUILLERAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. e.23|3 Nº 91.155 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGIONCALDA de MUSANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.353 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA MAHON de DOYLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.285 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.223 v.28|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULANO MELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.380 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIDRIO INCERPI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.201 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA GERECHTER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 68,40 e.23|3 Nº 91.141 v.27|3|73

El Juzgado Naciona en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA VAZQUEZ de BIENATI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 8 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.23|3 Nº 91.002 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ALFONSO PEDACE para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 67,50 e.23|3 Nº 90.965 v.27|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ENRIQUE MERLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.23|3 Nº 91.053 v.27|3|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.23|3 Nº 90.954 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ANGEL PAULUCCI. —Publiquese por tres días. — Buenos Aires, dos de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.374-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUSTO HERMIDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.243-v.28|3|73
$ 45.— e.26|3-Nº 91.177v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIPANTI. — Publiquese por tres días. — Buenos Aires, marzo siete de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.407-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO CABIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.242-v.28|3|73

Nº 18

El Juez Dr. Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a acreedores y herederos de MARIA NAPOLITANO DE ROMANO por el término de treinta días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 91.060 v.27|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SESSAREGO DE BARROS y de RAMON BARROS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.23|3 Nº 91.092 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ANDREA PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 91.011 v.27|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ARGENTINA GESTRO de REBASTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.382-v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA INES ALICIA GUAITA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.177 v.28|3|73

Nº 19

El Juez Mario Cecilio Pizzoni, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA SIMARI DE RIZZO. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1973. — Publíquese tres días. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.360-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PITAR y CATALINA VADDE de PITAR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.175-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AMBROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e 23|3 Nº 91.145 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita por el término de quince días a quien se crea con derechos sobre la finca sita en la calle Santo Tomé Nº 3828 de la Capital Federal para que comparezca a los autos caratulados: "BONANNO DE GIUFFRIDA, EPIFANIA y otros, s|posesión adquisitiva". a fin de tomar la intervención que le corresponda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 90.— e.23|3 Nº 90.918 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JACINTO MEDICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 45.— e.23|3 Nº 91.128 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR LEMME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.23|3 Nº 90.964 v.27|3|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y émplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO POHL. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Antonio J. Copello secretario.
$ 45.— e 23|3 Nº 91.121 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.23|3 Nº 91.041 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GAMBOA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.221-v.28|3|73

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SZCZUCKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
e.23|3-Nº 360-v.27|3|73

Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTRANIK KEHEYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 91.057 v.27|3|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO de SAGASTIZABAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.422-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR AMOSA de CALDELAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.316-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CURCIO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.369-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUBA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Cécar R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.215-v.28|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO STURM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.262 v. 28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ y de RUBEN MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 26|3 Nº 91.178 v. 28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA AZUCESA FRANCESETTI de GANDULFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 91.147 v.27|3|73

Juzgado Civil 22, Secretaria 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA CISILINO de CAFFARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 91.131 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROTINA MORENO de NUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 91.130 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO GARCIA GAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 68,40 e.23|3 Nº 90.910 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 72 e.23|3 Nº 90.942 v.27|3|73

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SILVEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 90.977 v.27|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO SCIGLIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 90.883 v.27|3|73

Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA ROMERO de ALBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 91.019 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELISEO BAGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.250 v. 28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA FOX de COLUCCINI. — Publíquese por tres das en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e. 26|3 Nº 91.170 v. 28|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE MAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.389 v. 28|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO HECTOR MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.207 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO POSCIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.255 v. 28|3|73

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAAVEDRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 91.035 v.27|3|73

Nº 24

El Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO KARPFEN por tres días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.23|3 Nº 91.056 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO GARFINKEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.426 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUAGNINI de CORTESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.409 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o JOAQUIN MARIA IGNACIO ARAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.314 v. 28|3|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a ERNESTINA OSHADNIK de KOLISKO o KOLISKA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "Kolisko Juan s| autorización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Poblíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 37,50 e. 26|3 Nº 91.226 v. 27|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NIKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 90.887 v.27|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL IRIGOYEN DE VERACIERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 91.043 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELCHORA FERREIRA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.315 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINO ALBINO BRUSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.264 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EVELINO PEREZ y ERMELINDA ROSA GHIGLIONI de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.355 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en el juicio "Sierra Oscar Alberto c|Pinto Miguel Leonidas s|rescisión de contrato", comunica a MIGUEL LEONIDAS PINTO que ha sido declarado rebelde y que las futuras providencias le serán notificadas por Ministerio de la Ley (Art. 59 del C. Proc.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.372 v.27|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOLFETTO de RESCIGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 90.995 v.27|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MOLIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 91.162 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.169 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTRANGELO de LA REGINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.164 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GILES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.354 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO GORIS CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.341 v.28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RODOLFO MARCOS RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.230 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ABDONA SACALUGA o SACALUGA de ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.171 v.28|3|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA ODESSER DE RELLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.23|3 Nº 90.969 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.393 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA MARIA ROSA GIULIONI de KEENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.222 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPUTO y de doña BEATRIZ GENUA DE CAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.256 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO FLORIA y de doña ADELA SENESE DE FLORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 v.26|3-Nº 91.216 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PEDRO PREGARA. — Publíquese por tres días.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.179 v.28|3|73

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOURIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.357 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DEGRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.404 v.28|3|73

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID JOSE FARINA ORTIZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.356 v.28|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANA o JUANA WINOGRAD DE SZWARC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.335 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO MORALES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.329 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de ISAAC GRIMBERG, Síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, piso 7º, Of. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de agosto de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas conhtituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. —
e.23|3 Nº 363 v.29|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CARLOS PEREZ EDITOR; Síndico Raúl Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1250 6º piso Dto. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
— Guillermo C. Dassen, secretario.
e.21|3 Nº 343 v.27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por cinco días la quiebra de VIDAL HECTOR LUIS y ALFREDO FELIPE (SOC DE HECHO) PLAYA DIAGONAL síndico Susana Eugenia Soncini, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1973 En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 262,50 e. 22|3 Nº 90.627 v. 28|3|73

Nº 4

Juzgado Comercial número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días la quiebra de "BEAUDEAM Y SALAMI S.R.L." Exp. Nº 138.293; síndico: René Carlos José Beraud, con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, oficina 410, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Edgardo Matías Richards, secretario.
$ 337,50 e. 22|3 Nº 90.740 v. 28|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de "FRAJLICH LEON" que ha designado síndico al contador Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º, Of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y|o su administrador y a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase al fallido y|o administrador dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.22|3 Nº 352 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "SACIM, S.A.C.I.A. G.M. e I.", el concurso solicitado fijándoles plazo hasta el 25 de abril de 1973 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Gallo, con domicilio en calle Bárcena 1381, Planta Baja, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 18 de junio de 1973, a las 14 hs., se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 150.— e.26|3-Nº 91.399 v.30|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber a GIANMAR S. R. L., y sus socios SPRIRIDON MAROPOULOS y MIGUEL JOSE MARIA GIANGROSSI, que se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo y el pase de los antecedentes a la Justicia Nacional de Instrucción en los autos: "Gianmar S. R. L. s|quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973.
— Hugo E. Piñero, secretario.
e.21|3 Nº 344 v.27|3|73

El Juzgado Comercial 6, Secretaría 12, en autos promovidos por Banco de Galicia y Buenos Aires sobre cancelación de Pagaré, ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 9 de Febrero de 1973: ... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del D. L. 5965|63... dispónese la cancelación del siguiente pagaré: Nº 1, librado en Rosario el día 13 de julio de 1972, a la orden de Tomás Arias, con vencimiento el día 12 de julio de 1973, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (pesos 240.000), librado por Pilaga Sociedad Anónima Ganadera pagadero en Rosario, Provincia de Santa Fe. — El domicilio del librador es en la calle Carlos Pellegrini 1594, Capital Federal. — En el dorso dice: Certifico que el presente pagaré es parte del precio de la compraventa otorgada en la fecha mediante escritura Nº 817, pasada ante mí y en el Registro a mi cargo, por don Tomás Arias a favor de Pilaga Sociedad Anónima Ganadera, Rosario, 13 de julio de 1972. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Antonio E Rubio, Escribano Público, Registro Nº 34, titular Rosario. — Hay un endoso en blanco de Tomás Arias y otro cuya firma pertenece al señor José Antonio Canullo. — Se autoriza el pago del pagaré para después de transcurridos 60 días desde su vencimiento, esto es, desde el 12 de julio de 1973, y siempre que en ese lapso no se dedujese oposición por su tenedor. — A los efectos previstos por el art. 89 del D. L. citado, publíquense por 15 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 1.406.25 e.26|3-Nº 91.317-v.13|4|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de I.D.D.A. INSTITUTO DE DIAGNOSTICO ANIMAL S. C A. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 11 de agosto de 1967 — Síndico: Angel Héctor Ferraro, domicilio: Tucumán 1506 Piso 2º, of. 201, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos para los pedidos de verificación de créditos dentro del término que vencerá el 13 de abril. — Señálase el 13 de junio de 1973 a las 14.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 262,50 e.26|3-Nº 91.375-v.30|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en REFRICOM S.R.L. s|concurso preventivo, Expte. Nº 32.298, con domicilio en Avda. San Martín 4642, Capital, Síndico Félix Faruolo, con domicilio en Jujuy 1691, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 30 de abril de 1973 — Se fija la audiencia del 13 de julio de 1973, a las 14 horas, para la junta de acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta del concordato la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 112,50 e.23|3 Nº 91.153 v.27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de IDUSTEC S. R. L. Es Síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes

y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Marcos T. Muras, secretario.
e.21|3 Nº 345 v.27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de FERRI HNOS. de RODOLFO FERRI y FEDERICO FERRI; Síndico Fernando R. López Daneri, con domicilio en Lavalle 1619, piso 5 "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|3 Nº 346 v.27|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de UCHA ENRIQUE HECTOR; Síndico Clotilde Bula, con domicilio en Diagonal Norte 832, piso 3º, Of. 302|303, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 11 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley.— Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.21|3-Nº 348 v.27|3|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días autos SHINYA, VIOLETA y otro s|denuncia extravío, Cancelación letra, que en 60 días desde 10|3|73, cancelará Letra Banco Español Río de la Plata Ltdo., Agencia 12, Córdoba 4502, Capital Nº 10.818 de $ 5.000,—, con vencimiento 10|3|73 Capital, adquirida idostintamente por Violeta Shinya y Jorge Sandro, si en transcurso dicho plazo no se dedujere oposición por tenedor.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Carlos Neumann, secretario.
$ 506,25 e.23|3 Nº 90.946 v.12|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por quince días en los autos: "CESALLINI, NORMA HAYDEE y otro s|cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, febrero 6 de 1973. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ...dispónese la cancelación del siguiente documento: Nº 10.093 (Letra), cuyo firmante es el Laboratorio Squibb S. A., librado por la cantidad de $ 8.320, Ley 18.188, con fecha 28|9|72 y fecha de vencimiento del 27|1|72, figurando como titulares la señora Norma Haydée Cesallini y|o Luis José Cesallini. Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujere oposición por el deudor. Publíquese edictos por quince días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — El Secretario.
$ 675. — e.8|3-Nº 88.360-v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días que en autos "MONTOYA, HUGO NERI s|Cancelación", se ha declarado cancelado un pagaré de $ 8.070,20, suscripto por Laureda Hnos. a favor de Angel Zen S. A. y endosado por ésta con vencimiento 30 de junio de 1971, extraviándose el día del vencimiento por el tenedor Hugo Neri Montoya.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 337,50 e.23|3 Nº 90.915 v.12|4|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "PROBALGA S. C. A. y HUGO OSVALDO PEYROU y HORACIO MIGUEL PIETROLONARDO y GUSTAVO EDUARDO PIROLI. — Síndico el contador José Ricardo Tirado con domicilio en la calle Rodríguez Peña 582, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de julio de 1973 a la hora 13. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a los fallidos para que cumplan con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 393,75 e.23|3 Nº 91.085 v.29|3|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de SCAFURO S.A.C.I.F.I.A., Síndico Abraham Klimovsky con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973 a las 13 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 353-v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de KOMPEL HNOS. - ABRAHAM DAVID y MAURICIO KOMPEL (Soc. de Hecho), Síndico Julio Alberto Linguer, con domicilio en Rivadavia 1653, 5to., "K", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 1973 a las 13 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 354-v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en los autos "COVELLO BLAS DOMINGO s| Quiebra", que la misma fue decretada con fecha 26 de diciembre de 1968 y que por auto de fecha 8 de noviembre de 1972 se ordenó la clausura de los procedimientos, debiendo dar pase de las actuaciones a la Cámara Criminal y Correccional. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 355-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día que en los autos "MENDEZ, BERNARDINO s|Quiebra s|incidente de Calificación de Conducta" se resolvió calificar de Fraudulenta la conducta del fallido Sr. Bernardino Méndez, por disposición del Art. 170, inciso 8º de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3 Nº 356 v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de POLICELLA Y DAMIANI S. R. L. — Fecha cesación de pago: 20 de abril de 1972. — Liquidador: Severino Janin e Hijos S. A., con domicilio constituido en Alsina 1289, 1º "F", Capital. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. —José A. Vallejos Meaza (h.), secretario.
$ 150.— e. 26|3-Nº 91.248-v.30|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra MORENO RICARDO, en la cual ha sido designado Síndico la Contadora Marta I. Martínez, domiciliada en la calle Sarmiento 2534, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de abril de 1973.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.23|3 Nº 364 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, del doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 26, del doctor Fernando J. Pascual, en el Expte. 35.138, caratulado: DISTEL S.C.A s|Quiebra, atento lo dispuesto por la Ley 19.551, emplaza a los acreedores de la fallida y del socio solidario señor Ernesto Néstor Díz, para que en los términos del Art. 33 de la citada ley presenten al Síndico Contador señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1973, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley referida el día 11 del mes de mayo de 1973 y el que se refiere al art. 40 el día 1º del mes de junio de 1973.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 255 e.23|3 Nº 89.368 v.29|3|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|3|73.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se avisa por 15 días el extravío de una letra de cambio Nº 00811, por pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000.—), suscripta por Porcelanas Lozador S. A.: I. y C., descontada por ante el Banco de la Nación Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1972, cuya reconstrucción se tramita por ante este Juzgado, y que a instancia de don Roberto Guillermo Califano, su tenedor, se ha ordenado el pago de la misma en ese Juzgado. Reclamo por el término de ley en el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 618,75 e.21|3-Nº 90.452 v.10|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en la quiebra de "S. RUBINS Y CIA. S. R. L.", se ha fijado el día 30 de abril de 1973, para que el señor Síndico Isaac Trajtenberg con domicilio en Salta 226, piso 4º, escs. 1|3 presente el informe correspondiente.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|3 Nº 349 v. 27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en la quiebra de "AQUINO de BARRETO NILDA G.", se ha fijado plazo hasta el 27 de abril de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Isaac Trajtenberg, con domicilio en Salta 226, piso 4º, escs. 1|3. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de julio de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|3 Nº 350 v. 27|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, comunica por tres días, en los autos "ROMACO S. R. L. S|Incidente de Calificación de Conducta", que cita a los componentes de la fallida señores Tadeo Mazurek y Aurelio Adolfo Rojas para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausente, para que los represente en autos. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 101,25 e 26|3-Nº 91.257-v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA FERRARO de LANZIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jerónimo Cutillo, Oficial 1º
$ 45 e.23|3 Nº 91.051 v.27|3|73

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DIETINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 23|3 Nº 361 v. 27|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA TORCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 90.890 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comecial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DIONISIO SCHOO LASTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 56,25 e.23|3 Nº 90.892 v.27|3|73

Nº 17

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA NARVAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Héctor R. López, secretario.
e. 23|3 Nº 362 v. 27|3|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MALVEZZI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.328 v.28|3|73

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERFUMO DE TUNESSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Hortensia D. I. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.202 v.28|3|73

Nº 40

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BOVOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45 e. 23|3 Nº 91.028 v. 27|3|73

JUZGADO NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
13	138	Roberto Bergalli	7/2/73	MORO, Carlos Humberto	30	Falsif. de Doc. y estafa
13	138	Roberto Bergalli	28/12/72	KRUPITZKY, Jaime	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	4/1/73	GOMEZ, Fortunato	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	25/1/73	PETRUCCI, Marcos	30	Infrac. Arts. 164 y 173, Inc. 2
13	138	Roberto Bergalli	8/1/73	ABREGU, Adalberto Jesús	30	Abuso armas y lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5/2/73	VEGA, Manuel Angel	30	Homicidio culposo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/1/73	AGRELO, Carlos Alfredo	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/1/73	FARCUCH, Patricio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/1/73	RODRIGUEZ DUBLANC, Dora	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/1/73	SEMAAN, Antonio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23/1/73	GIL, Juan Carlos	30	Depositario infiel
14	141	Julio B. J. Maier	2/1/73	GOLDEMBERG, Enrique	30	Estafa
14	143	Emilio Goyena	7/2/73	LAPELLEGRINA, Carlos Omar	5	Falsificación de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	3/1/73	CASAS, Jorge	5	Estafa
14	143	Julio B. J. Maier	2/1/73	BORDES, Angel Santos	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	5/1/73	MARTINEZ, Rodolfo Orlando	5	Priv. ilegít. de libertad, etc.
14	143	Julio B. J. Maier	5/1/73	GARABAN, Ricardo	5	Priv. ilegít. de libertad, etc.
14	143	Julio B. J. Maier	16/1/73	ROYO, María Antonia GARCIA de	5	Defraud. y falsif. de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	8/1/73	RUBANO, Dante Ramón	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	16/1/73	LEZAMA, Marcela de	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	30/1/73	GOMEZ, Atilio	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	31/1/73	SILVA, Carlos Ernesto	5	Abuso de armas
14	143	Julio B. J. Maier	30/1/73	PUNTORIERO, Domingo Aníbal	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	2/2/73	FERRARI, José Darío	5	Hurto
15	130	Pedro J. T. López Loustau	10/1/73	OBERLI, Wilfredo Ríos	30	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11/12/72	GUERLLOY, Mario	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11/1/73	GONZALEZ, Julio	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15/1/73	CATOGGIO, Fernando	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	26/1/73	PARDI, Enrique Conrado	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	9/1/73	ARNOLDI, Walter Hugo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	HEREDIA, Gregorio Virgilio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	5/1/73	PAIVA, María Norma	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2/1/73	NORVAGLIA, Norberto	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2/1/73	NUÑEZ, Irene Liliana	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	23/1/73	PAEZ, Juan Blas	5	Falsificación cheques y estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	BORDAGARAY, Eduardo MOLINA	5	Tentativa de estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	GARCIA, Juan Carlos	5	Tentativa de estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	5/2/73	PORCEL, Carlos Oscar	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	31/1/73	LOPEZ, José María	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	15/1/73	ORLANDO, Emilio Cayetano	30	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	11/1/73	ALTAMIRANO, Eduardo	30	Robo y lesiones
17	151	Guillermo F. Madueño	8/1/73	CUBA, Roque Michel	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	3/1/73	SASTRE QUINTEROS, Carlos Lidoro	30	Malvers. de caudales público
17	151	Guillermo F. Madueño	28/12/72	AZCOAGA, María del Carmen ALVAREZ de	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	12/1/73	MARAFIOTTI, Domingo Germán	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	17/1/73	MAURI, Ramón Jaime	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	12/12/72	GELONCH, Juan Carlos	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	18/1/73	PINO, Juan Alberto	30	Falsif. de documento privado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	19/1/73	RIZIARDI, Silvio	30	Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	11/1/73	SALLES, Miguel Angel	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	10/1/73	ALMADA, Mario	30	Robo y amenazas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29/12/72	BELTRAN, Jacinto	30	Robo con armas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29/12/72	BERTRAN, Bernardo Lorenzo	30	Robo con armas
18	154	Jorge A. Reyes	5/2/73	IGLESIAS, Susana Noemi GONZALIA	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/2/73	IGLESIAS, Norberto Félix	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	17/1/73	VERNACHI, Eduardo	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17/1/73	COMBI, César Nerón	5	Malvers. de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	2/1/73	PAIUSCATO, Ivo	5	Defraudación C. 9516
18	154	Jorge A. Reyes	11/1/73	PUBLIESE, Amadeo	5	Defraudación C. 9980
18	154	Jorge A. Reyes	19/1/73	ALVARO, Luis	5	Estafa - Causa 10.039
19	157	José Alberto Seyahian	31/1/73	GARCIA, Carlos Armando	5	Robo y resist. a la autoridad
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/1/73	GIANELLA, Victoria PASCUAL de	5	Malvers. de caudales públicos
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	CIANGAGLINI, Alfonso Pedro	5	Encubrimiento
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	COLDRAMO, Roberto	5	Encubrimiento C. 10.349
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	ROSOFKY, Isaac	5	Encubrimiento C. 10.349
21	163	Alfredo A. Müller	5/1/73	SZTERN, Isaac	5	Infrac. Art. 176 C. P.
21	163	Alfredo A. Müller	3/1/73	ESCURRA, Eduardo José María	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	24/1/73	RIOS,Eva Yolanda	5	Hurto - Causa 9737
21	164	Héctor Grieben	4/12/72	HUANCA, Jaime	5	Robo
21	164	Héctor Grieben	13/12/72	ESCUDERO, Ricardo	5	Falsificación
21	164	Héctor Grieben	4/12/72	COBIAN, Rafael Angel	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	13/12/72	RODRIGUEZ, Benito	5	Defraudación
21	165	Héctor Grieben	13/12/72	CARITELLI, Cayetano	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26/12/72	LIZARRAGA, María Luisa Gracia	30	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	BORGES, María del Carmen	30	Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	28/12/72	MIGUEZ, Nilda Beatriz FERRER de	30	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	19/12/72	MARTINEZ, Pedro Héctor	30	Estafa
21	165	Jorge M. Baltar	18/1/73	ABRIL, Jorge Agustín	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	BRITEZ, Marciano	10	Homicidio
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	MOLINA, Florio	10	Homicidio
22	101	Horacio O. Mignoli	22/12/72	CRUS BARROS, Fauriciano	30	Robos reiterados
22	101	Horacio O. Mignoli	3/1/73	MATUS, Lidia	5	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	26/1/73	SACCO, Carmelo Rodolfo	5	Infrac. Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	19/1/73	LEZCANO, Oscar	5	Infrac. Arts. 126 y 127 C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	5/2/73	COLMAN, Eugenia	30	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	31/1/73	VIDELA, Silvia del Carmen	30	Infrac. Art. 276 bis C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	8/1/73	SALAS, Raúl Isidro	5	Hurto
22	148	Jorge D. López Bolado	25/1/73	POLIZIO, Virginio	15	Infrac. Ley 13.944
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27/12/72	CISNEROS, Norberto Eloy	30	Defraudación prendaria
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/2/73	RACHE, Abdelnor	5	Defraudación - Causa 10.123
25	145	Carlos L. M. Bourel	7/2/73	LUTZ, Jorge	5	Defraudación - Causa 9833
25	145	Carlos L. M. Bourel	7/2/73	BUCCI, Miguel Angel	5	Malversación C. 40.176
25	145	Carlos L. M. Bourel	21/12/72	CAMINA, Carlos	5	Tentativa de homicidio
25	145	Carlos L. M. Bourel	21/12/72	PELLICORI, Luis Rodolfo	5	Malversación
26	155	Abel Bonorino Pero	22/12/72	SHCALLER, Teresa Yolanda AQUERO de	30	Malvers. de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	26/1/73	GOYEN, Félix Martín	30	Estafa y extorsión
28	155	Abel Bonorino Pero	4/1/73	TRONCOSO, Aída Nélida RIVA de	5	Estafa
28	155	Abel Bonorino Pero	31/1/73	GOYEN, Martín	5	Estafa y extorsión C. 9163
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	22/12/72	KACANAS, Leonor Beatriz	30	Malvers. de caudales públicos
28	136	Modestino Pizarro Miguens	21/12/72	STRILLAK, Bernardo	30	Malvers. de caudales públicos
30	109	Jorge A. Ravazzani	18/12/72	PEDOT, Arístides	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	18/12/72	SOSA, Nélida	30	Defraudación

e.22|3 Nº 798 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	17/7/72	ORIONE, Gustavo Luis	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14/7/72	LANZILLOTTA, Juan Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARANTINO Norberto Elio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	PALOMINO, Nidia Noemi	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TRAMANONI. Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARSIA. Diosma Irene	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	DE LUCA, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28/7/72	PARDO SEIVANE, Emilio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BALAGUER o BALAGUE, Norberto Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BUSTOS, Orlando Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/7/72	FERNANDEZ, Ruben Omar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N Amuchástegui	17/7/72	STEFANI. Orlando Albino	5	Infrac art 302 del C P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/7/72	LESICA, Miguel Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/7/72	KUCHTA, Francisco Nicolás	5	Infrac art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	NIELS THISTED. Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	31/8/72	CADIK MALACHOWSKY Sigfrido	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7/9/72	DEL RIO, Jorge Manuel	5	Infrac art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13/9/72	BOGGIA, José Mateo	5	Infrac art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	18/7/72	BACCARO. Antonio Armando	5	Infrac art 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10/7/72	COLLIA, Carlos A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	6/7/72	FORNASARI, Silvio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	27/7/72	CALIFORNIA S. A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	31/7/72	VIEJO. Alfredo	5	Infrac. art 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/7/72	HERNANDEZ, María Emilia COLOMBRES de	5	Infrac. art 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	LOPEZ, Rodolfo Jaime	5	Denuncia
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	MENNEU o MENIW. Basilio	5	Infrac. art 302 del C P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/8/72	BURGIO. Roque	5	Infrac. art 302 del C P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	DELIA, Alicia Lijan LOCOCO de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	BAABOUR, Salomón Salvador	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	MATASSA. Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	6/7/72	HERCOVICH. Pedro Arnoldo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11/7/72	GARCIA VILELA. Héctor Alberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	DENENBERG. Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	VITALE. Elba SANCHEZ de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17/7/72	SOSA, Blanca Azucena	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/7/72	HERRERA. Roberto	5	Infrac art 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	67/72	VAZQUEZ, María Cristina	5	Infrac. art 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	6/7/72	VALLES. Mercedes Hugo	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/7/72	RAMOS, Roberto Santos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	BETTAGLIO, Hugo Luis	30	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	LOBER, Heriberto Adolfo Juan Rodolfo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	SAPPIA VILLANUEVA. Alberto Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	BINDER, Manuel Malinow	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	SLAIFSTEIN, Isidoro	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	ARRONGA. Leonidas	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	AGUAYO, José María	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	11/7/72	FERNANDEZ, Antonio Olimpio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/7/72	Firma "BERNARDEZ Y KRAUSE"	5	Infrac. a la Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FRACCALVIERI, Juan Carlos Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	ALFONSO, María Blanca	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	PEREZ RAMETTA. Osvaldo Eduardo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FERRETTI. Pablo Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	MOREIRA. Amalia Estela	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	BELLINI, Armando Edmundo y DELIA, Raúl Humberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	14/7/72	CASTESANA, Jesús Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	26/7/72	DOLGOPOL, Aída GAMBERG de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	21/7/72	CANABAL Joaquín Aníbal y ONORATO, Hugo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	MARUN, José Ramón	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	FAISAL, René Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	PIAGGIO, Magdalena	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	GRAMMATIKOPOULUS. Aristóteles	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	FORTE, Eduardo Salvador	5	Infrac art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	SCHAPSIS, Teresa	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	PERESTIUK. Pablo Ernesto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	DIMARTINO. Francisco Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	BRIZUELA. Armando Antonio	5	Infrac. art 302 del C P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	STELLA, José Antonio Pascual	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	MINCHIOTTI. Pedro	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/7/72	BORELLA, Enrique Ercules	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	ARAPIAN. Gazaros	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/7/72	MOUNARE. Pedro Néstor	5	Infrac art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	COZA, Roque Juan A.	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/7/72	CHIOFALO. Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	LITVAK, Bernardo Israel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	AISENBERG, Abrahan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	CENTURION, Rodolfo R.	5	Infrac. art 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14/7/72	ACERBO, Antonio Alberto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	KOGAN, Elena Judith GERSZTENZANG d	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	VILLANUEVA. Inés Haydée Santana de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	APTER, Bernardo	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	AVILA. Francisco Oscar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	SALUSKY, Sima Maglia TREIVAS de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	ALFONSO. Inés Margarita	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	BLASCO, Juan Carlos	5	Infrac. art 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	DUTARI, León Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7/7/72	FERNANDEZ, Julio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/7/72	MARIN, Olga	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	GOTTSCHALK, Benno	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	CISSER, David	5	Infrac art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12/7/72	GONZALEZ, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21/7/72	MEDINA, Elba Esther	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	ROSEMBERG, Alicia Adela CRESPIN de	5	Cheques sin fondos (4487)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	LEWIN, Mario	5	Cheques sin fondos (4201)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	CALDERON, Francisco Ismael	5	Cheques sin fondos (4910)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BLUMENFELD. Mauricio	5	Cheque sin fondos (4750)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BOLZAN, Armando Carlos	5	Cheques sin fondos (3083)
6	12	Carlos Guerberoff	24/7/72	MUÑOZ ALVAREZ, José Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	21/7/72	SORIA, Julio César	5	Infrac. art. 302 del C. P.

e.22/3 Nº 776 v.28/3/73

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 22

Juzgado de Instrucción de Menores Nº 22, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.21|3 Nº 339 v.27|3|73

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 22, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALEGRE —causa Nº 2.845— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.21|3 Nº 340 v.27|3|73

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 22, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANSILLA (causa 63) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiesto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.21|3 Nº 341 v.27|3|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 8

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 8ª, a cargo del doctor Juan Carlos Díaz Reynolds, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a OSCAR RUBEL y LAURA FERNANDA LEVITI para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 953 que se instruye por asociación ilícita y tenencia de explosivos y arma de guerra. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Fernando M. Zavalía, secretario instructor.

e.21|3 Nº 351 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, en autos "Banco Nación c|Nerguizian s|ejec.", cita al señor HABIB NERGUIZIAN a fin de que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 343 Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aies, 9 de febrero de 1973. — Jorge H. Segreto, secretario.

$ 30.— e.26|3 Nº 91.416 v|27|3|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HUGO DOLORES PORRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 8.334|68, que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 13 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.22|3 Nº 357 v.28|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO PABLO FAMIGLIETTI y PEDRO NOVOA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este ribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.829|72 caratulada "Novoa Pedro s|cohecho", y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse por sus capturas.

Secretaría, 12 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.22|3 Nº 358 v.28|3|73

REMATES JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "NOTTE RAFAELA y otra c|PRATS JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente 11.495|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, la unidad Nº 3, polígono 00-03 del inmueble ubicado en el Pdo. de Morón, Pcia. Buenos Aires, calle Huaura 155. Sup. cub. 28,29 mts.2. Descub. 9,05 mts.2. Total polígono y unidad 37,34 mts.2. — Porc. 19,20 o|o. Unidad complementaria "C" polígono 0007. Sup. total y polígono y unidad 44 dm.2. Porc. 0,033 o|o. Desocupada. Base $ 10.000. Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. No adeuda suma alguna por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 157,50 e.23|3 Nº 91.196 v.27|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "VIVIENDAS TARZAN S. A. c|OVIEDO MARIANO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.971, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 29 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Tigre, Alto del Talar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Delcasse s|n., Lote 5 de la Manzana 27 d., superficie 212,49 metros cuadrados. Base $ 7.900, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad se encuentra desocupada. Se visita los días jueves y domingos de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 157,50 e.26|3 Nº 91.571 v.28|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAPTISTA JOSE DA PIEDADE y otro c|MOLINAS GONZALEZ ROQUE s|ejecución hipotecaria" (Expediente 21.899|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 2, planta baja, del inmueble Tellier 1448|52, con entrada por el Nº 1452, Capital. Sup. cub. 24,30 mts.2. Porcentual 6,03 o|o. Desocupada. Base $ 12.000. — Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 20|12|72, asciende a $ 196,78.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 146,25 e.23|3 Nº 91.195 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "TISSERA de COPPOLA LEONOR, COPPOLA CARLOS HUMBERTO y COPPOLA PASCUAL s|sucesiones", Expediente Nº 15.367, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 28 de marzo próx. a las 17.30 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en Carlos Pellegrini 557, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, antes de Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos ambientes, cocina, comedor, galería cubierta y un W.C., desocupado. Terreno mide 8,66 metros de frente por 25,98 de fondo. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. B, Manzana 105, parcela 11. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Base $ 14.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 157,50 e.23|3 Nº 91.198 v.27|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR y otros c|CEREIJO MANUEL y otra s|ej. hipotecaria", Exped. Nº 18.206|16, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, de Cap. Federal, el día martes 27 de marzo de 1973, a las 16 horas, el inmueble ubicado en calle Obligado 95 entre Avda. Moisés Lebensohn (antes Amenedo) y calle sin nombre de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, edificado en la parcela 43, manzana 18, Sección A, circunscripción I, que mide 9,90 metros de frente O. o SO.; 9,90 metros de contrafrente al E. o NE.; 38,90 en su costado N. o NO. y 38,94 metros en el otro costado al S. o SE. Superficie del terreno 387,25 mts.2. La construcción de tipo chalet consta de living-comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño y cocina. Cuenta con servicio de gas natural y agua por bombeador eléctrico. Ocupada por el demandado, quien de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria deberá entregar el inmueble desocupado. — Base $ 19.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la compra. — Visitas de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 540.— e.16|3 Nº 89.869 v.27|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "GALACHE DE TORO AGUSTIN y otros c|PORTO LOPEZ CALIXTO s|ejecución hipotecaria", Exp. 23.258, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital, una Finca ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Barrio "Parque San Martín", con frente a la calle Aristóbulo del Valle 2885, designado su lote con el Nº 14, de la manzana 78. Superficie 200 mts.2. Según informe agregado consta de un local de negocio, habitación, cocina, antecocina y baño, habitada por el ejecutado. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 41.470. Seña 10 o|o. Comi-

sión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 168,75 e.26|3 Nº 91.532 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: APARICIO JOSE LUIS c| MALDONADO FELIX E. s|ejecución hipotecaria", Exp. 23.242, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital Federal, Un inmueble sito en el pueblo de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Cinco de la Manzana Doscientos Cuarenta y Siete, superficie: 296 mts.2. — Según informe agregado sobre el mismo se encuentra construida una prefabricada que es ocupada por una hija del ejecutado con su familia. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 11.350. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 180.— e.26|3 Nº 91.534 v.28|3 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "DOMINGUEZ MARCELINO y otros c|GOMEZ CARLOS SATURIO s| ejecución hipotecaria", Exp. 26.343, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital, el Departamento Nº 12, piso segundo del edificio sito en Azcuénaga 248|259, Capital. Según informe agregado se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y baño, ocupado por el demandado con su familia. El inmueble se entregará desocupado. Sup. cubierta propia 43,75 mts.2. Deuda por expensas al 28|3|72 $ 325,26. Base $ 22.930. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 157,50 e.26|3 Nº 91.535 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA S. C. A. c|ENRIQUE DAZA S. R. L. y otros s|ejecutivo" (Expediente Nº 21.270|69), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 2 de abril de 1973 a las 14.30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle Rivadavia Nº 15, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, mide y linda: al frente N.O. calle Rivadavia; al S.O. lote 6; al S.E. lotes 1 y 2 y al E.N.E. vía del F. Gral. Mitre; compuesto de: construcción destinada a posibles oficinas: con diez ambientes de distintos tamaños, cuatro baños (uno de ellos muy amplio con ducha y vestuarios); edificación formada por galpones con: seis grandes galpones, uno de ellos con entrepiso de pinotea, con montacarga; gas natural instalado, agua corriente, red eléctrica monofásica y trifásica y línea telefónica instalada; la fábrica no se halla en funcionamiento, siendo ocupada por un encargado de vigilancia y su familia. Superficie: 2.501 mts.2. — Base $ 84.929,80. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 28 y 29 de marzo de 1973 de 10 a 12 horas y los días 31 de marzo y 1º de abril de 1973, de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 236,25 e.26|3 Nº 91.670 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BELLOCQ JUANA s|sucesión", Expediente Nº 14.642, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el 30 de marzo de 1973 a las 18 horas, en Humberto I 2042, Capital, el inmueble ubicado en calle Ituzaingó 790|800 esquina España 4 al 20, Capital, Zona Sud, que forma la totalidad del lote 1 y restos del 2, así señalados en el plano a que se refiere su título, compuesto de 12,33 metros de frente al Norte por 37,14 metros de fondo y que da también frente al Oeste; 34,64 metros de fondo en el costado que mira al Este y cuya dimensión se toma desde la línea de la calle Ituzaingó en dirección al Sud, a la terminación de los cuales forma un martillo a favor que tiene 3,05 metros de Oeste a Este por 2,50 metros de Norte a Sud por 15,38 metros de Oeste a Este hasta dar con la línea de la calle España. Linda, por el frente al Norte con la calle Ituzaingó, por su otro frente al Oeste con la calle España, por el Sud, con Juan Rotge y Juan Courreges y por el Este así como en la parte del martillo que mira al Norte, con Sabina Díaz y Alvarez y de Vignolo Schenone. Superficie aproximada: 465,56 mts.2. Consta de dos locales para negocio, varios departamentos (10 aprox.) con 2 y 3 ambientes, baño, cocina, etc., y sótano amplio y el estado de ocupación, salvo alguno desocupado, está ocupado con inquilinos con contratos vencidos y prorrogados por la Ley 18.880. Déjase constancia que la subasta se realiza respetando dicho estado de ocupación. Base: $ 89.600. Visitarse de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, a cuyo efecto dirigirse al martillero: Córdoba 443, 7º "A", 32-5560. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas al contado y en efectivo. Sellado de ley: 3 por mil.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 315.— e.23|3 Nº 91.358 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PILEGGI VICENTE JUAN y otro c| MUNIZZA y ROMANO NATALIO LUIS s|ejecución hipotecaria" (Expte. 22.722 71), que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, la unidad Nº 1, P. B. del inmueble San Nicolás 1332|34. Sup. Cub. propia 82,70 mts.2. Sótano 38,27 mts.2. Galería 2,05 mts.2. Sup. total cub. 123,02 mts.2. Sup. cub. compl. 29,84 mts.2. Porcentual 40,67 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según cláusula "F", del Contrato de Mutuo: El deudor declara que habita el inmueble que no podrá arrendarlo, subarrendarlo o transferirlo mientras subsista la obligación. Base $ 5.000. Ley 18.188. Venta al contado. 10 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de comisión. No adeuda expensas comunes. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 180.— e.23|3 Nº 91.199 v.27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "PISTOCCHI JOSE VICTOR A. y otros c|SAM S.A.C.I.I.F. y A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.214, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad funcional Nº 22 del 7º piso "C", de la finca Avda. Pueyrredón 1746|48|50, que cuenta con una sup. cubierta total de 33mc29 y un porcentual de 1,05 o|o. Base $ 24.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra ocupada por inquilino con contrato de locación a partir de enero de 1973, abonando $ 400 por mes. Se adeudan por expensas comunes $ 92,79 al 30|11|72 y $ 105 por fondo de reserva. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 157,50 e. 26|3 Nº 91.570 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "FOURCADE MANUEL y otros c|SAM S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.501, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 16 del 5º piso "C", de la finca Avda. Pueyrredón 1746|48|50, con una Sup. cubierta total de 33mc29, porcentual 1,05 o|o. Base $ 20.500.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por inquilinos cuyo contrato venció en octubre de 1972, abonando $ 400.— mensuales. La unidad adeuda por expensas comunes $ 92,79 al 30|11|72 y $ 105 por fondo de reserva. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1973.
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 157,50 e. 26|3 Nº 91.569 v. 28|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "RODRIGUEZ CALLE GEGORIO y otro c|ROSSI ERNESTO J. y otros s|ejecución hipotecaria' (Expte. 16.810|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16,30 hs., la Unidad 2, p. baja y alta, del inmueble Beauchef 1045|47|49. Sup. cub. 218,91 en p. baja, sup. cub. prop. 193,72 ms. cs. en p. alta. Uso exclusivo de dos patios de 48,89 ms. cs. Sup. total 412,63 ms. cs. Porcentual 56,08 o|o. Desocupada. Base $ 82.618,06. Venta al contado. Se visita de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 27|9|72 asciende a $ 1.749,55.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 146,25 e. 23|3 Nº 91.194 v. 27|3|73

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos ZACCA BECCHARA y otra c|DOP PEDRO y otra, s|Ejec. hipotecaria, Expte. 14.839, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el viernes 30 de marzo de 1973, a las 11,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Unidad 14, piso 3º, de la finca de la calle Helguera Nº 1828, Capital Federal. Superficie total propia: 42,24 mts2. Ad corpus. Base $ 3.500.—. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Según constancias de autos se encuentra ocupado y la cláusula 5ª del mutuo establece "los deudores ocupan con su familia en forma exclusiva el bien que gravan por este acto y les queda prohibido arrendarlo o cederlo por cualquier título y en caso de ejecución deberán desocuparlo dentro de los 30 días corridos de dictada la sentencia de trance y remate, importando la notificación de dicha sentencia el conocimiento de la obligación contraída referente a la desocupación ya dicha". En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 257,46 Municipales (fs. 26) y $ 298,10 de Obras Sanitarias (fs. 35). Por expensas comunes (fs. 33), al mes de agosto de 1972, se adeudan $ 1.011,64 El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Horario de visitas: días hábiles, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 270.— e. 26|3 Nº 91.666 v. 28|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en los autos TRAVERSI CARLOS y otras c|ROMERA JOSE MIGUEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.632), que el martillero Félix Astoul Bonorino, designado a propuesta de los actores, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 (subsuelo), el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, Villa Obrera, calle Pergamino 1069, edificado en el lote 39, Manzana 109, que mide 7,794 m. de frente al S.E. por 24,386 m. de fondo. Superficie. 190,06 m2, y consta de dos casas, una al frente que tiene comedor, dos dormitorios, baño y cocina y la otra con entrada independiente sobre un costado y en la parte posterior del terreno que consta de comedor, dos dormitorios baño y cocina. Base pesos 20.941,87, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según informe de fs. 46 el inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia, quien deberá desocuparlo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 del contrato de mutuo agregado a fs. 6. Se visita días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 202,50 e. 26|3 Nº 91.333 v. 28|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres (3) días, que en los autos: INGLADA JULIO c|SPADACINI de FUNES MARGARITA ALICIA s|hipotecario, Expediente Nº 19.989, que el martillero Bernardo Glimberg, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el día 30 de marzo de 1973, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Vieytes 3938, entre Paso de Los Libres y Sin Nombre, Lote 19, Manzana 21, Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 61, Parcela 19, mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, de La Salada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires: ocupado por la propietaria y su familia. — Se visita los días sábados, de 10 a 12 horas. — Base $ 3.000.— (m$n. 300.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 191,25 e.26|3 Nº 91.273 v.28|3|73

Nº 24

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: DELFINO JOSE MANUEL c|BARLETTA, JOSEFINA GENOVEVA s|ejec. hipotec., que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 29 de marzo, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en calle Nazca Nº 4075|77 entre Av. Salvador María del Carril y Nueva York de esta Capital, en terreno que mide 8,66 mts. de frente al SO. por 22,23 mts. de fondo, haciendo una sup. total de 192,51 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. 71, Manzana 61 Parcela 13, Zona Norte, Partida 257356 — La Cláusula 9ª del Mututo dice: La deudora declara que la finca está ocupada por ella y sus padres y se obliga a no darla en locación; el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita días hábiles de 15 a 17 horas. — Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — La finca se encuentra ocupada por la demandada señora Josefina Barletta, su esposo Héctor J. B. Alvarez, su hermana Juana Ester y el padre de ambas señor Francisco Barletta y su señora, según constancias en autos a fs. 32, informe del señor martillero.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 247,50 e.26|3 Nº 91.671 v.28|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, Capital, comunica por tres días en los autos: GARCIA DE CASADEVALL, SARA I. y otra c|BOCCA DE BRANDA, DOMINGA, s|ejecución hipotecaria, Expediente 10.272|971, que el martillero Luis P. Galeano, domiciliado en Arenales 2884, Capital, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad funcional uno, planta baja del inmueble Carlos Pellegrini 2053, entre las de Hipólito Yrigoyen y Vélez Sársfield, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ocupada por la demandada. — Superficie cubierta: 98,56 m2.; semicubierta 13,60 m2.; descubierta 60,12 m2 — Total polígono y unidad funcional: 172,28 m2. — Porcentual: 70,70 o|o con relación al valor del conjunto del inmueble. — Sobre terreno designado como parte del lote 3, Manzana P. — La unidad no devenga expensas comunas. — Se rige por la Ley 13.512, de propiedad horizontal. — Base $ 30.220 al contado. — De acuerdo con la cláusula 5ª del contrato de mutuo, se entregará libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Horario de visita: días hábiles de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 247,50 e.26|3 Nº 91.381 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "LANGEVIN DE PINTO CARLOTA c|PINTO LUIS ANTONIO y otros s|División de Condominio", Expediente Nº 6.331, que el martillero Roque A. Boverini, Uruguay 618, Capital, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de abril, a las 14,30 horas, la unidad funcional Nº 9, Dto. Nº 7, Piso 4º, sito en la calle Viamonte 1587|89 esq. Montevideo 701|11|19, Capital, que consta de hall, 4 habitaciones al frente y 2 internas, con baño y toilette — entrada de servicio. Superficie cubierta 120,16 m2.; correspondiéndole un porcentual del 7,24 o|o. Las expensas comunes están pagas hasta diciembre 1972. Base $ 50.000, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a un año con interés bancario. El departamento se entrega totalmente desocupado, visítese de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 191,25 e.26|3 Nº 91.200 v.28|3|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días, en el juicio "ZAFFRANI HUGO JULIO y otra c|FERRO DE LEO MARIA CARMEN s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.374|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 16,30 hs., la Unidad Nº 8, 2º piso "C", del inmueble Moreno 2593|95|97|99 esq. Saavedra 292. Sup cub. propia 60,71

ms. cs. Porc. 4,80 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª contrato de mutuo: La unidad deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador. Base $ 14.500. Venta al contado. Se visita de 15 a 18 hs. La deuda por expensas comunes al 28|12|72 ascienden a $ 928,80 El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 157,50 e. 23|3 Nº 91.193 v. 27|3|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en autos "INALEN S.A. c|CABRAL JULIO HECTOR, s|Ejec. Hip., Exp. número 22.830, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 28 de marzo de 1973, a las 16 hs., en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Capital, el inmueble de la calle 906 —El Gaucho— entre 975 —Tucumán— y 977 —Catamarca—, del Barrio Libertador, Partido 3 de Febrero, designado según título como manzana 54, lote 7 y según Nom. Catastral: Cir. IV, Secc. C, Manzana 77 y Parcela 7, que mide 10 m. de frente NE por 30,45 m. de fondo, o sea una superf. de 304,50 m2. El inmueble se halla ocupado por el demandado y familia. Los ocupantes del inmueble a subastar deberán desocuparlo una vez aprobado el remate. Deudas: Alum. Limp. y Conserv. vía pública 1972 $ 63.— más recargo $ 5,04. Imp. Inm. Básico $ 40,20. Base: $ 16.569.— Ley ($ 1.656.900.—). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 180.— e. 23|3 Nº 91.365 v. 27|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días, en los autos "MARYDEL COM. E IND., SOC. EN C. POR ACC. c|RODRIGUEZ, ELENA M. s|Ejec. hipotecaria, Exp. número 16.976", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematará el miércoles 28 de marzo, a las 15 hs., en Perú Nº 27, Bs. As., el departamento sito en el edificio de Av. Córdoba 369|73|79, piso 3º, Depto. "C", Unidad 16. Sup. cub. 34,40 m.c., balcón 0,18 m.c. Sup. total 34,58 m.c. Porcentual 2,73 o|o. Deuda por expensas comunes $ 509,85 al 30|9|72. Cuota mensual estimativa $ 85.— reajustable trimestralmente. El departamento se encuentra ocupado por inquilino con juicio pendiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs. Base $ 24.000.— (m$n. 2.400.000.—), al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comsión.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 168,75 e. 23|3 Nº 91.208 v. 27|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por diez días en autos: "ESPAÑOL ANGELA S. c|YOURKOWSKI de YOURGUENS NADINE s|ejec. Hip., Expediente Nº 20.712", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día martes 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble de la calle Roma 1331|1335 (Unidad funciona. Nº 2, Olivos, Pdo. de Vte. López e|Córdoba y Tucumán, edificada lote de terreno Nº 19, Manz. 0, de 10,39 de fte. al S.E por 38,97 de donfo. Sup. 404,90 Linda ftc. S.E. Ramón B. Castro, hor Roma, al N.E. lote 20, al N.O. parte lote 12 y al S.O. lote 18. N.C. Secc. M, Circ. VI. Manz. 39, Parc. 5. Sup. cubierta 111,32, semidescubierta 12,58 y descubierta 120,89 Base $ 43.554,25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar 29, 30 y 31 de marzo y 2 de abril de 15 a 18 horas. Deuda por expensas comunes $ 164,0. De acuerdo al contrato hipotecario, el bien se entregará libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 562,50 e.20|3 Nº 90.216 v.2|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio caratulado "BARCELO, LORENZO MIGUEL c|RAMOS, PEDRO s|Ejecución Prendaria" (Expediente número 38.046), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 9 de abril de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Juncal Nº 621: Un camión Rastrojero, con motor Nº RG-2610, modelo año 1954, patente Nº 522863. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en la Agencia Citroën, Avda. Ader 103, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Sin base, al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 146,25 e.23|3 Nº 91.396 v.27|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MONTALDC ANTONINO E. de contra HESPER JOSE y otros", s|ejecutivo, (Expte. 52.077|72) que el martillero David N. Almeyra rematará en el Salón de Ventas, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día viernes 30 de marzo de 1973, a las 15 horas, cincuenta (50) cuotas sociales de capital de cien pesos ley 18.188 cada una ($ 100, pertenecientes al demandado Sr. José Hesper en la razón social "La Comercial de Cangallo 1881|83 S.R.L." según contrato constitutivo inscripto ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 15 de junio de 1971 bajo el Nº 1117, Folio 472, Libro 59 de Soc. de Resp. Ltda. Los socios de dicha S.R.L. tendrán derecho a que se les adjudiquen las cuotas igualando la mejor oferta y para ejercer tal derecho que les acuerda el Art. 12 de la Ley 11.645, deberán concurrir al acto del remate. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos I. Bosch, secretario.

$ 191,25 e.23|3 Nº 91.218 v.27|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MIGUEL ANGEL ROLANDI y otros" s|ejecutivo, (Expte. 19.923|1970) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 30 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle M. Estrada s|Nº entre las calles Saldías y Muñoz del Barrio Las Malvinas. Partido de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires y que según título mide: 7 m. al SO. (frente); 20 m. al NO.; 10 m. al NE.; 17 m. al SE. frente a la calle; 4,24 m. en su ochava al S., con una superficie total de 195,50 metros cuadrados, que se encuentra ocupado según constancias de fs. 66 de estos autos. Base $a. 640. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado de ley y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 180.— e.23|3 Nº 91.343 v.27|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "ACUARIO CIA. DE SEGUROS S. A. c|ROCHA GERONIMO s|ejecutivo" Expte. Nº 6.249, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el viernes 30 de marzo de 1973, a las 12 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad funcional Nº 43 (2º subsuelo) (cochera) de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Maipú número 216|22. Superficie: 12,00 mts2. Porcentual: 0,21 o|o. Ad Corpus. — Base $ 6.193,33 ($ 619.333 m|n.). — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Según constancias de autos se encuentra desocupado. Por impuestos atrasados se adeudan $ 51,96 Municipales y $ 117,30 de O. Sanitarias. En concepto de expensas comunes se adeudan al mes de agosto de 1972, $ 1.079,29. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 180.— e.23|3 Nº 91.346 v.27|3|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "ALFRED HAGELSTEIN MASCHINENFABRIK c|SYCIC S.A.C.I.F.I. s|prenda, Expte. 9.059", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 10,30 hs., en el local ubicado en la intersección del Acceso Norte (Ramal Tigre) y Ruta 202 de la localidad de San Fernando (Pcia. de Bs. As.) de la firma Neill Malcolm Argentina S. A., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Dos máquinas aplanadoras a rodillo neumático para compactar carpetas asfálticas en usos viales, ambas marca "Hatra", mod. GW, 22 Nº 912|333-22 y Nº 2|334-22 con motor Diesel "Deutz", mod. F6L-912 Nº 4815692 y 4815687, ambos de 96 HP., respectivamente, en el estado en que se encuentran. Base: $ 97.322,50 al contado cada una. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 168,75 e.26|3 Nº 91.568 v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos "PUELLES, EUSEBIO J. y otros c|VARELA KEEN de RUEDA, ERNESTINA C. s|Ej. Hipotecaria" Expte. Nº 9.444, que el martillero Gerardo Federico Terrel, rematará en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el próximo 30 de marzo de 1973, a las 14 hs., en punto, la finca sita en la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Gaspar Campos hoy Nº 2651 entre las de Italia y R. Peña con una superficie total de 3.870 m2. Consta de chalet principal, casa de caseros, pileta de natación, cancha de tenis y parque. Base $ 30.000. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares; deberá ser entregada desocupada de acuerdo al contrato de mutuo y según constancias de autos. Puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 hs. y domingos de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 213,75 e.26|3 Nº 91.664 v.28|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD S. A. I. y C. c|FABRIMET SOC. EN COM. POR ACC. s|sumario". Expte. 29003, que el martillero Arturo Serantes Peña, rematará el 28 de marzo, a las 10 hs., en la calle Australia 950, donde se exhiben los bienes todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: Un balancín marca El Galeón, con motor eléctrico de 5 HP. marca Corradi y Cía., Nº 448, funcionando; un motor eléctrico Czcrweli Hnos. de 1 HP., Nº 62039, funcionando; una guillotina eléctrica que corta más de 2 mts. de largo y 0,18 de espesor. Sin base. Comisión 10 o|o en efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 105 e. 26|3 Nº 91.530 v. 27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELEC. Y RADIO c|PERT S. A. ASES., CONSULTORES C. I. I. y F. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31314, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1783, piso 5º, de la Capital Federal, donde se exhibirán a partir del día 20 de marzo, en el horario de 10 a 17 horas, los siguientes bienes: Dos amplificadores marca Philips modelo AB-2881, Nº 1964 y número 1072; un reproductor de sonido marca Philips sin número visible. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135 e. 26|3 Nº 91.669 v. 28|3|73

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "CARLOS FRIGO Y CIA. S. R. L. c|JUAN CARLOS GOMEZ s|ejecutivo", Expte. 33607, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Sarandí 844, Capital, una máquina escopladora a dadena, marca Rodolfo Ollhy, sin número visible, eléctrica, con motor acoplado, marca Centuri, funcionando Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total del precio. Se exhibe diariamente en Araujo 1450, Capital, de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 82,50 e. 26|3 Nº 91.665 v. 27|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "GOMEZ ALFREDO c|COHEN ARAZI DAVID s|Ejec. y embargo preventivo" (Expediente Nº 34928), que el martillero Eduardo A. Díscoli, rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 19 hs., en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben diariamente: Un sofá de 2 cuerpos tapizado en género verde con mesita adosada lado derecho, tapa de mármol; un sillón tapizado en tela verde; un aparador de 5 cajones y 2 puertas en madera sin lustrar de aprox. 1,60 de largo x 0,70 mts. de alto y 0,60 de profundidad; una heladera marca Eslabón de Lujo de aprox. 6 pies; una aspiradora marca Yelmo Jet Nº 111.507; una lámpara de pie base de madera incrustación de metal, con esfigie egipcia con pantalla. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega previo pago total. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 112,50 e. 26|3 Nº 91.470 v. 27|3|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "LOURDES S. R. L. contra ILLESCAS, JUAN MARTIN y otra s|Ejecución Prendaria" (Expte. 35.002) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 2 de abril de 1973, a las 12 horas en Venezuela 1318, Capital, donde se exhibe: "Un automóvil marca Citroen modelo AZM|1969, Serie 1969-A, motor Nº 3029100010-AZM, chasis Nº 3002024595, ambos marca Citroen Dominio Nº C.182.642 de Capital Federal para uso privado, en mal estado". — Base: $ a. 1.918,65. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 101,25 e.26|3 Nº 91.645 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35 comunica por dos días en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A.I. y C. c|TOMI S.R.L." (Expte. Nº 13.135), que el martillero Santiago E. Murchio, rematará el 28 de marzo de 1973, a las 16 horas, en Venezuela 530, donde se exhiben: Una máquina de calcular, marca "Burroughs", Nº J. 124.268 B. est. J. 700 y una máquina de escribir, marca Remington, de 140 espacios, sin número visible. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.26|3 Nº 91.559 v.27|3|73

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en los autos: caratulados: DE OTO RICARDO NICOLAS c|CONDAKIS CONSTANTINO s|prenda, que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 3 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Leiva Nº 4034, de Capital Federal y que se exhibe de 9 a 19 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo furgón Willys, marca Utilitario Ika, modelo año 1961, motor Nº 616053917, Serie Nº 13211-00180, patente de la Capital Federal, año 1968, Nº 742290. — Base: $ 1.837,53. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 135 e.23|3 Nº 91.331 v.27|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en los autos caratulados: DE OTO RICARDO NICOLAS c|MESSINA ALFREDO y otro s|prenda, que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 3 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Leiva Nº 4034 de Capital Federal, y que se exhibe de 9 a 19 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión marca De Soto, modelo año 1957, con motor Nº 3259838, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 545.687, unidad usada. — Base $ 3.420,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 123,75 e.23|3 Nº 91.332 v.27|3|73

Nº 47

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DOB S. A. c|FERRETERIA FRANCO AMERICANA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|cobro de alquileres", que el martillero Samuel Cristul, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1.318, Capital Federal, los siguientes objetos: Cincuenta y seis cerraduras, marcas Schellage, Facetomet y Selock. Una máquina para cortar metales Cizalla. Quince grifas de hierro. Una caja fuerte de acero, marca "Adolfo Basch", de dos puertas. Una prensa de hierro. Doscientas chapas de luz de bronce. Una vitrina madera y vidrios biselados. Doscientos trece miradores ópticos. Catorce calienta gasificador, marca "Recalor". Condiciones de venta al contado y todo en efectivo o cheque certificado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ricardo A. Sanglorgi, secretario.

$ 120.— e.26|3 Nº 91.231 v.27|3|73